

# DIARIO DE SESIONES

Número 72, Serie A

VI Legislatura

Año 2001

## COMISIÓN DE COORDINACIÓN, RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. GUILLERMO GUTIÉRREZ CRESPO**

Sesión celebrada el jueves, 1 de marzo de 2001

### ORDEN DEL DÍA

---

#### Defensor del Pueblo Andaluz

---

Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000004, relativo a los servicios municipales de Protección Civil y su coordinación.

Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000001, relativo al alojamiento y a la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el Poniente almeriense y en el campo de Níjar.

#### Proyectos de Ley

---

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 6-00/PL-000003, del voluntariado.

---

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las once horas del día uno de marzo de dos mil uno.

### **Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz**

*Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000004, relativo a los servicios municipales de Protección Civil y su coordinación.*

Intervienen:

Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 2285, 2292)

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2287).

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2289).

Ilma. Sra. Dña. Blanca Alcántara Reviso, del G.P. Socialista (pág. 2291).

*Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000001, relativo al alojamiento y a la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el Poniente almeriense y en el campo de Níjar.*

Intervienen:

Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 2294, 2301)

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2297).

Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Armario Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2298).

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Segura Vizcaíno, del G.P. Socialista (pág. 2300).

### **Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley**

*Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 6-00/PL-000003, del voluntariado.*

Intervienen:

Sr. D. Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía (págs.2302, 2305)

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (págs. 2303, 2306).

Ilmo. Sr. D. Juan Pizarro Navarrete, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 2304).

Ilma. Sra. Dña. Elena Víboras Jiménez, del G.P. Socialista (págs. 2304, 2307, 2310).

Ilma. Sra. Dña. Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 2307, 2310).

Sr. D. Rafael Aljama Alcántara, representante del sindicato Comisiones Obreras (págs. 2305, 2308)

Sr. D. José Sánchez Jiménez, representante de la Federación Andaluza de Asociaciones de Drogodependientes, Enlace (págs. 2308, 2311)

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, treinta y cinco minutos del día uno de marzo de dos mil uno.

---

**Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-00/OIDC-000004, relativo a los servicios municipales de Protección Civil y su coordinación.**

El señor PRESIDENTE

—Buenos días.

Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia. Y, en primer lugar, vamos a ver el punto del orden del día, o los dos puntos del orden del día, de Informe Especial del Defensor del Pueblo. El primero de ellos, relativo a los servicios municipales de Protección Civil y su coordinación.

Tengo entendido que los distintos portavoces de la Comisión han llegado al acuerdo de utilizar un solo turno en su intervención. Por lo tanto, tras la exposición del señor Defensor del Pueblo, intervendrán los distintos Grupos, de menor a mayor, y, por último, cerrará el debate el señor Defensor del Pueblo.

Sin más, señorías, dándole la bienvenida al excelentísimo señor Defensor del Pueblo, le concedo la palabra para la presentación del Informe.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente. Y gracias por la agilidad con que, casi por primera vez, se van a presentar Informes con poco tiempo de dilación.

La realización de un Informe especial procura en ocasiones descubrir algunos aspectos que, a pesar de que no tienen un destacado reflejo en las quejas, sin duda, merecen una especial atención, desde el punto de vista del interés de la ciudadanía.

Pues bien, este presupuesto se ha dado para la realización de este Informe especial. También nos ha movido a este estudio la percepción de que la falta de planeamiento, previsión o ejecución de las medidas necesarias para intervenir ante catástrofes y emergencias, la población ciudadana más afectada es aquel sector que padece situaciones de privación social y económica, resultando la más perjudicada en sus derechos pasivos.

En esta ocasión hemos pretendido conocer el sistema de Protección Civil que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Y las razones de este estudio radican principalmente en la opinión de que pocos valores quedan tan dispersos como la protección civil entre los ciudadanos, pero que a su vez se saben poner en alza de una manera repentina cuando acaece cualquier situación de peligro o daño generalizado para la población.

Aunque los fenómenos catastróficos nunca han sido ajenos a la realidad social, el propio desarrollo, la tecnificación y las grandes concentraciones urbanas hacen de este fenómeno elemento de amplia incidencia, cuyos efectos deben ser paliados.

A este respecto, ya sean por fenómenos climáticos, otros por desastres naturales, o debido a los resultados que genera la propia actividad humana, son numerosas las

situaciones de riesgo en las que se desenvuelve la población. Por ello, hemos querido conocer cuáles son los sistemas de prevención y respuesta que las Administraciones ofrecen para afrontar estos acontecimientos.

El objetivo final del Informe ha sido realizar una evaluación de la organización y funcionamiento de las Administraciones públicas andaluzas en materia de Protección Civil. Se ha centrado en el estudio de dos ámbitos competenciales y territoriales bien delimitados: el correspondiente a la propia Junta de Andalucía y el correspondiente al ámbito municipal, circunscrito solamente a los 61 municipios andaluces con una población de más de veinte mil habitantes, ya que éste es el límite poblacional establecido para exigir el establecimiento del servicio municipal de Protección Civil, conforme a la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

La población andaluza que abarca el Informe es de 4.528.766 habitantes, sobre un total de 7.236.459 ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, según el censo del INE de 1 de enero de 1998, lo que representaría un 62'58% de la población andaluza.

De todos modos, entendemos que nuestras consideraciones y valoraciones deben ser aplicables a cualquier municipio andaluz, sea cual sea su entidad poblacional, dejando a un lado la cuestión formal de la obligatoriedad del servicio, pues las situaciones de riesgos, emergencias, catástrofes, son susceptibles de producirse en cualquier ámbito geográfico, sea mayor o menor el territorio o el número de personas o bienes existentes en el mismo.

Los Ayuntamientos a los que se solicitó la información fueron los siguientes. Provincia de Almería: Adra, Almería, El Ejido y Roquetas de Mar. Provincia de Cádiz: Algeciras, Arcos de la Frontera, Barbate, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y San Roque. En la provincia de Córdoba: Baena, Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Priego de Córdoba y Puente Genil. En la provincia de Granada: Almuñécar, Baza, Granada, Guadix, Loja y Motril. De la provincia de Huelva, la capital Huelva. La provincia de Jaén: Alcalá la Real, Andújar, Jaén, Linares, Martos y Úbeda. Provincia de Málaga: Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Mijas, Ronda, Torremolinos y Vélez-Málaga. La provincia de Sevilla: Alcalá de Guadaira, Camas, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Ecija, La Rinconada, Lebrija, Los Palacios, Palacios y Villafranca, Mairena del Aljarafe, Morón de la Frontera, San Juan de Aznalfarache, la capital y Utrera. Tan sólo ha dejado de atender las reiteradas peticiones de información el Ayuntamiento de Andújar. Confío que ello no sea un indicio de su interés ante las necesidades en materia de protección civil.

No hemos querido dejar de recabar la opinión de la Administración general del Estado, aunque sea en términos generales, a través de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma. También hemos recabado información de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil y de las Diputaciones Provinciales, sobre la organización y funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios. Asimismo, consultamos la opinión

del Presidente de la Mesa Regional del Voluntariado de Protección Civil y varias entidades asociativas, FACUA y CAVA.

Los datos ofrecidos pueden resultar desfasados, en algunos casos debido a los retrasos de muchos Ayuntamientos en facilitar los mismos. Sin embargo, se incluyen en su totalidad, en aras de la mejor objetividad, en su valoración y comparación entre las distintas Administraciones públicas, como pueden comprobar sus señorías en el Informe. A este respecto, reseñar los siguientes datos obtenidos de la investigación efectuada:

Primero, dentro de la definición de los recursos y los medios de los que se dispone, la Ley 2/1985, sobre Protección Civil, señala que corresponde a la Administración del Estado la elaboración de catálogos de recursos movilizables. Pues bien, en marzo de 2000, la Delegación del Gobierno en Andalucía nos informaba de que aún no se contaba con él.

En segundo lugar, por parte de la Junta de Andalucía, se aprobó formalmente, en noviembre de 1999, el Plan Director Territorial de Emergencias de Andalucía, pero su marco regulador y director de planificación necesita un urgente desarrollo a nivel provincial, así como promover la adecuación de otros planes sectoriales y territoriales a sus postulados.

Tercero. Como otras tareas previstas, aún no se han elaborado los planes de riesgos específicos en materia de inundaciones, mercancías peligrosas y riesgos sísmicos. Del mismo modo, el Plan Infoca no está homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, ni sus dispositivos están integrados en los centros de coordinación de emergencia, salvo en Huelva y en la provincia de Cádiz. En cambio, se cuenta con planes específicos para eventos singulares, como el Plan Romero, relativo a la romería de El Rocío, pero otros acontecimientos festivos, deportivos o de otra naturaleza carecen de una necesaria planificación.

Desde el punto de vista del planeamiento territorial, la situación resulta especialmente preocupante. De los 61 municipios consultados, con más de veinte mil habitantes, sólo 33 tienen aprobado el obligatorio Plan de Emergencia Municipal. El Ayuntamiento de Sevilla lo acaba de aprobar en el mes de febrero. Incluso, de los aprobados, la gran mayoría están muy desfasados y han carecido en sus fases de redacción de la participación efectiva de los sectores sociales implicados y, como hemos dicho, ya necesitan adecuarse al Plan Director elaborado por la Junta.

Ante esta situación de carencia acusada de instrumentos de planeamiento y/o desarrollo de los mismos, hemos efectuado recomendaciones para que las distintas Administraciones elaboren y actualicen los catálogos de medios y recursos movilizables a nivel estatal, regional y local, así como se elaboren los planes especiales de emergencia que tiene pendiente la Administración autonómica y, por supuesto, los planes de emergencia de los municipios que faltan, y la actualización y adaptación de los aprobados anteriormente a la estructura y exigencia del Plan Director Territorial de Emergencias de Andalucía.

Por otra parte, debo exponer unas consideraciones generales sobre la organización y estructuras municipales

de Protección Civil. En la mayoría de los Ayuntamientos, si es que existen, no se encuentran bien dotados ni estructurados, adoleciendo de infraestructuras y recursos personales y materiales. Incluso, en bastantes municipios, la instauración práctica del servicio municipal de Protección Civil se basa exclusivamente en la agrupación de voluntarios, sobre la que se deja recaer la responsabilidad de un servicio municipal obligatorio, en el que los voluntarios realizan una meritoria labor, pero insuficiente.

A este respecto, resulta imprescindible, y así lo hemos recomendado, que los municipios que no lo tengan, adopten los acuerdos corporativos pertinentes para la creación, dotación presupuestaria y funcionamiento de un servicio municipal de Protección Civil de carácter permanente, con un centro de coordinación de emergencia local, expresamente constituido y dotado, en el que la agrupación de voluntarios forme parte importante del mismo, e integrado en un Delegación municipal, bien sea específica o compartida con otros servicios afines con la seguridad pública.

En relación con los servicios municipales, ya he señalado la importancia de las agrupaciones como organizaciones de carácter altruista, con una finalidad de colaborar en las tareas de prevención e intervención en la Protección Civil. Como datos significativos obtenidos de estas agrupaciones, quiero reseñar los siguientes: la mayoría de las agrupaciones que nos han contestado valoran como insuficiente el número de voluntarios que las integran, siendo la participación femenina de un 26%, y los voluntarios con formación universitaria, alrededor del 11%. Asimismo, consideran insuficiente las medidas administrativas para fomentar la incorporación, las actividades formativas impartidas por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y la de algunos de sus Ayuntamientos. Igualmente, valoran la insuficiencia de medios materiales disponibles, sobre todo de equipos de transmisiones y vehículos exclusivos para el desempeño de sus funciones. Comprobamos que no existe una homogeneidad entre las funciones que realizan, ni en cuanto a la uniformidad y demás equipamiento.

En cuanto a la organización de los servicios de Protección Civil de la Junta de Andalucía, se comprueba que existe una estructura administrativa que no está suficientemente cubierta en cuanto a puestos de asesoramiento técnico, tanto en los servicios centrales como en las Delegaciones del Gobierno, ni retribuidas adecuadamente en base a la dedicación exigida, según nos informaron sus propios responsables, así como la necesidad de contar con una página Web específica, como vía de contacto, para acercar estos servicios a los ciudadanos y contribuir a la necesaria coordinación administrativa.

Respecto a la estructura operativa de la Junta de Andalucía, valoramos positivamente que, a finales del año 1999, se haya completado el proyecto de los centros de coordinación de emergencia con la incorporación de los de Almería y Granada, con lo cual, la red de estos centros se extiende a todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma. No obstante, la buena impresión obtenida de las instalaciones y equipamientos de los mismos, en el Informe especial se han recogido varias recomendaciones a la Consejería de Gobernación sobre implantación del sistema de atención de las demandas de urgencias y emer-

gencias, a través de un número telefónico europeo, el 112; coordinación de los dispositivos del Plan Infoca, mediante su integración funcional en los centros de emergencia de cada provincia, por razones de optimización de recursos, y mejora de la red de transmisiones a través de radiofrecuencia entre la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, homologando los equipos municipales que actualmente son distintos. También se han efectuado, como complemento de las anteriores recomendaciones, sugerencias a la Consejería de Gobernación para que elabore una normativa autonómica que regule la organización y funcionamiento de los centros de emergencia, así como el acceso al número telefónico europeo, y establezca el marco jurídico y técnico para la homologación de los equipos de radiofrecuencia municipales.

Por último, una breve referencia a las actividades formativas, tan necesarias para una completa preparación de los profesionales responsables de los servicios de Protección Civil de las distintas Administraciones públicas, así como de personal voluntario o colaborador, significando que, aunque existe un déficit de estas actividades, reconocido por todos los técnicos municipales, las agrupaciones de voluntarios consultadas y la Mesa Andaluza del Voluntariado informan que se ha mejorado en el curso académico 1999-2000 respecto a otros anteriores. El principal reparo que se nos ha trasladado ha sido que todos los cursos son presenciales, con los consiguientes problemas de condicionamientos laborales y de tiempo disponible, considerando la necesidad del personal de Protección Civil de estar en alerta permanente, sobre todo cuando la gran mayoría de los Ayuntamientos sólo tienen un responsable de servicios.

Por ello, entre las recomendaciones efectuadas, destacamos las correspondientes a incrementar el número de cursos formativos, sobre todo de especialización, e implantar la modalidad formativa a distancia, aprobándose los convenios que resulten necesarios con otras Administraciones. A partir de esta situación descrita, la actuación de la Junta de Andalucía en esta materia debe centrarse, prioritariamente, en atender la demanda de mayor apoyo técnico, formativo y financiero. Asimismo, el esfuerzo volcado para [ininteligible] de buenas instalaciones de los centros de coordinación de emergencias, debe pasar por incrementar la intervención autonómica, promoviendo la integración de los dispositivos municipales y concluir la redacción y aprobación de los planes sectoriales que aún quedan pendiente, como ya hemos señalado.

Como valoración general, significar que nos hemos encontrado con escasa implicación municipal en los temas de Protección Civil. Ni las estructuras municipales, ni la asignación de medios materiales y personal acreditan una atención coherente a la entidad de los valores que están en juego. Además, son escasos los que se integran en los deficientes dispositivos de Protección Civil. Por tanto, los servicios autonómicos está llamados a asumir un liderazgo de implicación de los municipios en estas funciones, desde una perspectiva territorial integradora, a la vista de una escasa motivación en el ámbito local.

En conclusión, señorías, la protección civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad, en la

que deben estar implicadas todas las Administraciones públicas, encaminadas a consolidar el progreso de la sociedad y elevar el índice de la calidad de vida de los ciudadanos. Aunque hay que reconocer que se ha avanzado bastante en la configuración de servicios públicos desde protección en Andalucía, debidamente coordinados, existen bastantes deficiencias y carencias en los aspectos analizados, que esperamos que se vayan solventando con la colaboración de todos.

Por tanto, si desde esta institución se consiguen impulsar las decisiones políticas y administrativas, para contribuir a la implantación de un eficaz servicio público de Protección Civil, nos daremos por satisfechos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

A continuación, para fijar posición por parte de los distintos Grupos parlamentarios, tendría la palabra el portavoz del Grupo Mixto, que no está presente. El portavoz del Grupo Andalucista, que tampoco está presente. Y el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias. Que sí está presente.

Deciros que estamos, de nuevo, ante un Informe de carácter especial o sectorial de la institución del Defensor del Pueblo de Andalucía, que nosotros saludamos y agradecemos su redacción, que va a ser muy útil para nuestro trabajo parlamentario y político, para el avance de Andalucía como pueblo, y felicitamos al Defensor del Pueblo, al señor Chamizo, y a sus colaboradores por la redacción de dicho Informe.

En Andalucía nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena y hay muy pocas políticas de prevención. Gobernar es dirigir y dirigir es prever, pero aquí no se prevé, luego se falta a un mandato claro a la hora de ejercer el gobierno, me refiero al gobierno de todas las instituciones, incluidos los gobiernos municipales de todas las fuerzas políticas aquí presentes. Me estoy refiriendo al concepto de gobernar, de dirigir y de prever.

Pero hay una falta enorme de previsión. Prueba de ello es que no tenemos un mapa real de riesgos en Andalucía. Por ejemplo, las inundaciones. Tenemos ciclos de sequía y tenemos ciclos donde llueve. No es de recibo que se autoricen planes generales de ordenación urbana para que se asienten urbanizaciones en lugares que se inundan cuando hay lluvias o en lugares donde se sabe con certeza histórica que periódicamente hay inundaciones, al lado de los ríos, en vías pecuarias, en zonas inundables. Está claro que ahí es necesario tomar medidas, hacer advertencias y no aprobar, ni por los Ayuntamientos ni por la Junta de Andalucía, en el planeamiento urbanístico, urbanizaciones en zonas de riesgo, en zonas inundables, porque cuestan vidas humanas, cuestan recursos económicos y cuestan unos riesgos enormes para la población, como se ha pue-

to de manifiesto en las inundaciones que se han padecido en muchos puntos de Andalucía y que son periódicas, cada cuatro, cada cinco, cada ocho años, y que no a todo el mundo afectan, porque hay urbanizaciones de lujo, bien situadas, donde el agua no llega, y hay urbanizaciones, donde vive la gente más pobre, con menos recursos socialmente, que son los que sufren en las catástrofes mayores pérdidas, cuando éstas se producen.

Si no tenemos un planeamiento ante catástrofes y emergencias, si no contemplamos la distribución de la demografía y de la realidad social, las inundaciones, las desbordaciones, el desbordamiento de ríos y arroyos, o los incendios. Por ejemplo, nosotros tenemos una situación demográfica preocupante, porque tenemos muy poca población en la sierra, tenemos una población más importante en la campiña, tenemos una población cada vez mayor en el litoral y, sobre todo, en las áreas metropolitanas, que crean problemas de inseguridad, y la seguridad, como la Constitución contempla, es el disfrute con seguridad ciudadana de todos los derechos democráticos, no es sólo una respuesta policial para garantizar la seguridad, sino una respuesta también desde la infraestructura civil, desde la sociedad civil en su conjunto.

Luego, si hay 61 municipios mayores de veinte mil habitantes que están obligados a tener sus propios planes de Protección Civil, nosotros no entendemos cómo, y el Defensor del Pueblo lo plantea con razón, cómo el resto, los que superan los cuatro millones y pico de Andalucía, no tienen mecanismos de Protección Civil. La idea fuerza que nosotros querríamos lanzar al calor de este Informe y en el debate que se abra es la necesidad de comarcalizar los servicios de Protección Civil, porque habrá comarcas que aglutinen, que recojan los fondos, que atiendan..., ya de hecho hay algunas experiencias de parques de bomberos comarcales, que los distintos Ayuntamientos, por pequeños que sean, son atendidos a 15, a 20 kilómetros de los Ayuntamientos, cabeceras de comarca, y es muy importante la comarcalización, pero no sólo para la Protección Civil, para el servicio de extinción de incendios o para prevenir catástrofes y movilizar recursos; hay que tener en cuenta que la evacuación de cualquier pueblo, por pequeño que sea, desde el punto de vista sanitario, será al hospital comarcal, que es el más cercano, en primera instancia; que los bomberos que tienen que venir son los de la capital de la comarca, los del pueblo cabecera de comarca, y que los voluntarios que haya que organizar tienen que organizarlos los Alcaldes, con las fuerzas de seguridad correspondientes y el voluntariado en cada comarca.

Luego, ahora, que estamos hablando de tensiones territoriales y de localismos, Andalucía no se vertebrará como no se haga con las comarcas. Andalucía es un país de ciudades, decía el Presidente en la jornada histórica de ayer, pero también de comarcas. Andalucía es un país de ciudades y de comarcas. Y aquí viene como anillo al dedo la necesidad de comarcalizar Andalucía, para que no sólo haya 61 municipios mayores de veinte mil con un programa de Protección Civil, sino que la Junta coordine con los Ayuntamientos unos programas de Protección Civil que, teniendo alcance comarcal, engloben a los 769 Ayuntamientos que tiene Andalucía, a los cerca de ochocientos

municipios con Ayuntamiento propio que tiene Andalucía. Porque, luego, hay algunas entidades locales autónomas y algunas aldeas que nos pueden llevar a superar los mil núcleos de población, en los 90.000 kilómetros cuadrados que tiene nuestra tierra.

Luego yo creo que es muy importante esa enseñanza de comarcalizar. Tendríamos también que ver que hay un plan de emergencias que necesita un desarrollo en cada provincia, en cada área geográfica de Andalucía, y que hay unos riesgos que ya se han debatido aquí en algunas ocasiones, en las mercancías peligrosas que pasan por las poblaciones, por carreteras y por pueblos que no tienen circunvalación, aunque algunas ya las tienen, con las autovías que se están construyendo. En el tema de las inundaciones y de los movimientos sísmicos, hay que tener en cuenta que Andalucía es una zona de riesgo y estamos viendo las catástrofes que se están produciendo en Latinoamérica, en Centroamérica, en Estados Unidos y en otros lugares de Asia, pero en cualquier momento, y se recuerda en mi tierra y en Vélez-Málaga el terremoto de primeros de siglo que tuvo unas connotaciones gravísimas en nuestra tierra, y que no es ajeno todo el movimiento sísmico que ocurre en la zona oriental, y sobre todo en la zona de Granada de manera permanente, que no sabemos si tendrá algunas consecuencias, pero que no se recomienda a los constructores, a los urbanizadores que contemplen que hay riesgo sísmicos en una zona de gran actividad sísmica.

Luego que haya sólo 33 Ayuntamientos que tienen aprobado un plan de emergencia municipal es un problema que deberíamos trasladar como preocupación a los Ayuntamientos y hacerlo llegar a la FAMP. Yo creo que desde esta Comisión, desde la propia institución del Defensor del Pueblo, debería hacerse llegar a la FAMP que articule un debate en su seno para que los Ayuntamientos andaluces asuman sus responsabilidades en cuanto a la elaboración de los planes; otra cosa es que no tengan recursos y que el pacto local sea fundamental para que los Ayuntamientos tengan dinero y le hagan frente. Si se ven negros para pagar al municipal y al que recoge la basura diariamente, pues van a tener muchas dificultades para tener un plan que conlleve mayores gastos, con la situación de miseria que tienen las Haciendas locales en la actualidad. Pero sería muy interesante trabajar en esa dirección.

Y, luego, yo estoy convencido de que el voluntariado, en la mayoría de los casos, o la coordinación, porque es muy interesante lo que dice el señor Chamizo de que hay una página Web para que se coordinen mejor los servicios que se prestan, pero, al mismo tiempo que hablamos de tecnología punta, de comunicación a través de Internet y de página Web, nos damos cuenta de que hay que homologar las radiofrecuencias porque la Junta está emitiendo en un frecuencia distinta a la de los Ayuntamientos. Difícilmente se puede coordinar con los Ayuntamientos una emergencia si no tenemos una misma frecuencia de coordinación para atender los problemas de emergencia y de Protección Civil, y de riesgos, y entonces es muy interesante que ese tema se coordine y que vayamos todos en la misma frecuencia.

Y, luego, finalmente, las actividades formativas. Si no

se hace un amplio plan de formación, que incluya por una parte las técnicas más modernas y avanzadas en la Unión Europea en materia de Protección Civil, cómo hacerle frente a las catástrofes, qué recursos hay que habilitar y de qué manera hay que enfocar cualquier catástrofe que ocurra, de incendios, de inundaciones, de movimientos sísmicos o de acontecimientos donde hay una gran aglomeración de personas. Está la romería del Rocío, bien atendida en ese plan especial, y en esos hospitales de campaña, y en esos dispositivos que se montan desde el punto de vista de la seguridad, de la asistencia médica y de los riesgos que conlleva una aglomeración humana de un millón o millón y medio de personas, pero es muy importante que se tenga diariamente, haya romerías del Rocío o no, de extensión geográfica general en Andalucía, porque la calidad de vida de una población y el interés general se defienden con un buen plan de Protección Civil, coordinado y eficaz.

Este tema, yo creo, incluso, que debería ser algo que los técnicos pusieran sobre la mesa, que se vieran los recursos disponibles y que estuviese ajeno al combate partidario y político, porque se trata de la población civil del conjunto de la sociedad; es decir, que cuando haya alguna catástrofe, la sociedad en su conjunto paga las consecuencias, por eso es muy importante que aquí hubiese un gran esfuerzo unitario por parte de todas las instituciones democráticas y por parte de todas las entidades del voluntariado y se habilitaran los recursos necesarios.

Nosotros vamos a leer con mucha atención todas estas conclusiones y la información y la síntesis que ha hecho hoy aquí del Informe que ya teníamos en nuestro Grupo parlamentario y, desde luego, se van a desprender de ahí una serie de iniciativas, desde el punto de vista parlamentario y municipal, muy importantes, para dotarnos en Andalucía de planes de Protección Civil contra las catástrofes, que nos eleven la calidad de vida como pueblo y nos garanticen una seguridad de la que hoy se carece, a la vista de los datos que ponen de manifiesto que tenemos pocas prevenciones, que prevemos poco, que tenemos una infraestructura muy desorganizada, que estamos en frecuencias distintas la Junta y los Ayuntamientos, a la hora de emitir y de coordinar las informaciones; que tenemos muchos incendios, y el Plan Infoca ha sido debatido en la Comisión de Medio Ambiente en alguna ocasión y se han pedido más recursos para atender los parques naturales, los incendios y los focos que eso significa y los riesgos que conlleva.

Y, en esa línea, repito —y termino—, felicitando de nuevo al señor Chamizo, al señor Sebastián de la Obra, que le acompaña como Adjunto, y a sus colaboradores, que han trabajado en este Informe, que es un buen Informe, que va a ser muy útil para el pueblo andaluz.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señor Romero.

Para fijar posición, por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Defensor del Pueblo en esta Comisión de Coordinación y también felicitarle a él, personalmente, y a todos cuantos forman parte de la Oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía, por este Informe que consideramos serio, riguroso y, además, sobre un tema que debe constituir especial preocupación para todos, como es el de la Protección Civil.

Desde la perspectiva del Grupo Popular, hay dos cuestiones que son fundamentales cuando hablamos de todos los temas que conlleva la Protección Civil: por un lado, lo que es la coordinación, y, por otro lado, lo que tiene que ser los efectivos en una triple vertiente de efectivos materiales, de efectivos humanos y de efectivos económicos. Sería muy prolijo comentar detalladamente lo que sí se ha leído uno, detalladamente, se ha leído y lo ha repasado porque, además, digo que el tema, tanto para el Grupo Popular como para mí personalmente, como portavoz, es de especial incidencia, pero como las limitaciones de tiempo reglamentario son las que son, sí quería centrar el tema en dos cuestiones que ha puesto de manifiesto y que, además, han de estar recogidas muy bien en el Informe. Lo ha expresado el Defensor del Pueblo en su intervención. Ha dicho, por una parte, ha hablado, he tomado nota, textualmente, de escasa implicación municipal, y por otro lado ha dicho también, textualmente, que por parte de la Administración autonómica sería de demandar un mayor apoyo técnico, formativo y financiero. Eso es lo que ha dicho, textualmente, el Defensor del Pueblo, y son palabras que, además, yo suscribo al cien por cien.

Pero, en el tema primero, cuando se refiere... Y, además, es algo que no es que se refiera gratuitamente, sino que es algo real, de la escasa implicación municipal. Yo me imagino que también el Defensor habrá llegado a la conclusión que esa escasa implicación municipal no es, ni mucho menos, por una falta de voluntad política municipal, ni muchísimo menos, sino que es por esa falta de medios, sobre todo de medios, de recursos económicos con que cuentan las Administraciones municipales, a la hora de enfocar muchos problemas, y también éste, de forma especial.

Y ojo a una cosa: aquí estamos hablando de municipios capitales de provincia y de municipios de más de veinte mil habitantes. Fijémonos en lo que es el apartado de Protección Civil, que también, desde el punto de vista de la ley, compete al resto de los municipios en el apartado de Protección Civil y que, también desde el punto de vista de la ley, compete al resto de los municipios, en municipios desde mil habitantes, de los cuales, de los 779 del conjunto de Andalucía, hay muchos municipios de menos de veinte mil habitantes, la inmensa mayoría.

Yo, también, al hilo de este Informe, he tenido la precaución y la curiosidad de saber hasta dónde se concreta esa colaboración autonómica con los distintos Ayuntamientos de Andalucía. Y tengo aquí la información parlamentaria de lo que ha supuesto esa colaboración autonómica con todos y cada uno de los municipios de Andalucía, de las ocho provincias andaluzas, y además con perspectiva de

tres años, de los años 1998, 1999 y 2000. Y, a tenor de esa información parlamentaria, las ayudas a los distintos municipios oscilan en una cuantía de las veinticinco mil pesetas a las doscientas mil pesetas, no superando, salvo contadísimas excepciones, esas doscientas mil pesetas. De veinticinco a doscientas mil pesetas, en tres ejercicios presupuestarios, es como se traduce la colaboración autonómica en información parlamentaria, que es la que he recabado. Con lo cual, da una idea de la cortedad de medios con la que los Ayuntamientos tienen que afrontar el tema de la Protección Civil, porque pienso que, además, buen ejercicio además, es un ejercicio que los municipalistas, sobre todo los que tienen responsabilidad de gobierno, tienen que aplicar en el día a día, descender del plano teórico y del plano de lo que constituyen objetivos que siempre hay que aspirar a cubrirlos en lo que es el plano real. Piénsese, cuando hemos analizado esas ayudas de la Administración autonómica, que, por poner un ejemplo, puede ser simplista, pero que de alguna forma puede reflejar lo que es contar con determinados efectivos materiales, que son absolutamente necesarios en el tema de la Protección Civil, como es, por ejemplo, el tema de las comunicaciones, un intercomunicador o tal. Lo que se llama en el lenguaje vulgar un *walki-talki*, de mediano precio, cuesta del orden de las ochenta y cinco a las cien mil pesetas, uno sólo. O sea, que toda la ayuda de la Administración autonómica para un determinado municipio equivale, en el plano real, a comprar un *walki-talki*. Con ello, y sin entrar, ningún ánimo de echar la pelota hacia el lado autonómico, ni menos, sí que hay que centrar el problema para que al final todas las Administraciones —y digo todas las Administraciones— sean conscientes de lo que significa la Protección Civil, de lo que tiene que significar en cuanto a la salvaguarda del derecho fundamental, como es el derecho a la seguridad de los ciudadanos y de sus bienes, y todo lo que conlleva en cuanto a tener los medios necesarios, porque al final este magnífico y documentado Informe, yo creo que si habría que definirlo, o habría que ponerle un nombre y apellido a como se puede paliar la situación actual es: escasez de recursos y aumento de recursos, que decíamos, tanto desde el punto de vista humano, material y económico, y con una cuestión prioritaria: el mejor activo con el que contamos, al menos desde la perspectiva del Grupo Popular, en cuanto a la Protección Civil en Andalucía, es el activo humano. Efectivamente, y lo ha dicho el Defensor del Pueblo, ese voluntariado que está actuando en muchos municipios, en la mayor parte de los municipios, con independencia de la entidad, en cuanto al número de habitantes de los mismos, constituye el activo más importante, en cuanto al capítulo de Protección Civil, pero ese activo, por mucho ejercicio de voluntariedad, y lo hace en el día a día, difícilmente pueden llevar a cabo una serie de misiones eficaces, cuando se le demandan, cuando, por una parte, carecen de los medios técnicos, medios técnicos que, sin caer en la sofisticación, pero sí hay muchos de ellos que son absolutamente necesarios, como es el tema de comunicaciones, como es el tema de vehículos, como es el tema de unos mínimos equipamientos o sanitarios. Si, además, a eso se le añade una preparación no adecuada, por una escasez de cursos

de formación, como se pone de manifiesto en el Informe, y a ello nos referiremos posteriormente, pues la verdad es que, más allá del ejercicio voluntarista, no se está yendo en ese capítulo importantísimo de la Protección Civil.

De ahí, el que me parezca absolutamente oportuno esta actuación del Defensor del Pueblo y que sirva, a partir de ahora, de elemento de reflexión de todos los Grupos políticos y también de las distintas Administraciones, porque lo que sí está clara es una cosa: por mucha obligatoriedad legal que se contempla en la Ley de Bases de Régimen Local, y en el posterior desarrollo normativo y reglamentario que se ha dado en cuanto a la Protección Civil, en cuanto a la implicación municipal, por mucha obligatoriedad legal, por mucha voluntariedad, que la hay, y me consta, en todos y cada uno de los Ayuntamientos, y me consta, además, desde un conocimiento profundo de esa realidad municipal en Andalucía, no se puede decir que haya un solo Ayuntamiento en Andalucía, ni uno solo, al que no le preocupe el tema de la Protección Civil; sin embargo, también es cierto, es que los Ayuntamientos, muchos de ellos, no más allá de lo que constituye el apartado de la nómina, y determinados servicios básicos e imprescindibles de cara a los ciudadanos, poco, poco, muy poco pueden hacer en muchas cuestiones, y una de ellas es ésta de la Protección Civil.

De ahí que sea necesario que, en ese nuevo modelo de financiación municipal al que todos aspiramos, y por el que todos estamos peleando, también este capítulo de la Protección Civil tenga una respuesta urgente, porque además las catástrofes o cualquier eventualidad, aunque ni siquiera sea catástrofe, no avisa. Luego una cuestión fundamental es estar preparados o, al menos, en condiciones dignas para afrontar cualquier riesgo que se pueda dar en cualquier municipio de nuestra Comunidad Autónoma.

Una cuestión importante, también, como ya mencionaba anteriormente, es el tema de la poca formación del voluntariado. Que sí, ahí nos ha llamado de forma especial la atención dos cuestiones, ¿no? Una, en cuanto al número de efectivos, que lo consideramos totalmente insuficiente y sería necesario hacer unas especiales campañas de activación de ese voluntariado. Cuando hemos visto el número de voluntarios, y aquí se recogen los de capitales y municipios de más de veinte mil habitantes, pero cuando contemplamos que Almería cuenta con 50 voluntarios; Cádiz, con 40; Jerez de la Frontera, con 64; Córdoba, con 37; Granada, con ciento... Nos parecen cifras... Digo, por resaltar uno, porque además todos están en la media, que es lo preocupante, que es además lo preocupante, que sea la media, y ello nos debe hacer una llamada de reflexión a todos, en el sentido de que, en una sociedad de valores, en una juventud de valores, que lo ponen a prueba muchas veces, sería deseable incentivar esa incorporación del voluntariado a las tareas de Protección Civil, y quizás una de las causas de no incentivación pueda estar también dentro de la estadística que se recoge, no solamente porque..., no solamente se trata de incentivar en cuanto a la incorporación nueva del voluntariado, sino al menos vamos a conservar lo que tenemos en la actualidad. Y resulta preocupante, muy preocupante, desde mi punto de vista, que en cuanto a los cursos de formación, en cuanto a los

cursos de formación, que también se está en una media muy baja, salvo un dato que además resulta un poco, al menos, sorprendente, ¿no?, porque, en cuanto a cursos de formación, tenemos: Almería, 2; Cádiz, 7; Córdoba, 5; Huelva, cero; Jaén, 2; Málaga, 4; Sevilla, 2, y Granada, 84. Esa pregunta sería... Los responsables del tema de Protección Civil en Granada tienen una preocupación mucho más allá que el resto de las provincias, que están en parámetros bajísimos. A mí me ha sorprendido porque lo que yo esperaba encontrar en esta estadística es que, al menos, fuera del tipo de Granada. Hablamos de 84, que, pudiendo parecer la cifra corta, pues, bueno, en un momento dado, puedes decir... Pero lo sorprendente es ese dos de Almería o ese cero de Huelva. La verdad es que resulta absolutamente sorprendente y chocante, y quizás —y eso sí se lo digo desde un conocimiento muy cercano de la materia— esa formación del voluntariado es lo que demanda ese conjunto de chicas y chicos que están prestando, muchos de ellos, pues, esos servicios altruistas en Protección Civil, que se desaniman muchas veces cuando no se les da esa formación que están demandando en temas, muchas veces, incluso, básicos y elementales, pero que sí, de verdad, les ayudan a resolver cuestiones, sobre todo en temas, por poner mínimos ejemplos, que pueden resultar simplistas, pero que es la realidad que se da en muchas cuestiones de la Protección Civil, en cuanto a muchas ciudades y a muchos pueblos de Andalucía: piénsese en romerías, piénsese en carreras ciclistas, en muchas manifestaciones deportivas donde, muchas veces, el voluntario de Protección Civil, con unos mínimos conocimientos sanitarios, evitaría lo que es el traslado a un hospital, a un centro sanitario... Resuelven una serie de situaciones, cuando esas situaciones son básicas y elementales, pero las resuelven cuando tienen esos mínimos conocimientos médicos; si no, muchas veces, no van más allá de lo que es montarlo en un coche y mandarlo al centro de salud. Luego esa cuestión de la formación sí que nos preocupa de forma especialísima en el Grupo Popular.

Y también hay algo que llama poderosamente la atención y que lo ha dicho el propio Defensor del Pueblo, lo ha mencionado: la falta de plan de emergencia municipal. Hombre, la verdad es que es disculpable en determinados municipios de poca entidad económica, en cuanto a número de habitantes, que no tengan ese plan de emergencia municipal, pero en municipios ya capitales de provincia, ha dicho que Sevilla ya parece ser que lo ha resuelto, pero aparece aquí Almería, aparece Jerez de la Frontera, aparece Huelva, sin ese plan aparece Málaga, sin ese plan de emergencia municipal, y ahí sí que hay que hacer una llamada de atención especial. Y ahí sí, también, le quiero hacer una reflexión al Defensor del Pueblo —ya concluyendo esta intervención—, yo pienso que en estas ciudades no debe ser por el montante económico que conlleva la elaboración de un plan de emergencia municipal, pero sí le puedo decir en cuanto, y, para el final, desgraciadamente, muchas veces las soluciones de los problemas más allá de ese ejercicio voluntarista, al final, tienen nombres y apellidos, que son las pesetas que hay que ponerles a esa solución. Y en un municipio, digo..., yo soy un enamorado del tema de la Protección Civil, le puedo decir que

en un municipio no ya de veinte mil habitantes, en municipios entre diez mil y veinte mil habitantes, el coste efectivo de la elaboración de un plan de emergencia municipal oscila entre las 700 y 1.500.000 pesetas, con lo cual a esos municipios sí que, en muchas de las ocasiones, el destinar, de ese presupuesto, 1.500.000 pesetas a la elaboración de un plan de protección municipal, plan de emergencia municipal, sí que se le hace una auténtica cuesta arriba, cuando hay determinadas cuestiones, en colegios o en múltiples actuaciones, que no pueden ni siquiera llevar a cabo. Pienso que no es el problema de estos municipios importantes que hemos señalado, pero sí, sí encontrar la fórmula, entre todos, de que no haya un solo municipio en Andalucía que no tenga ese plan de emergencia municipal. Y aquí habría que encontrar, ir a una serie de convenios donde habría que implicar tanto a la Administración estatal como a la autonómica y a las propias Diputaciones Provinciales, en que se elaboraran, con los medios técnicos, con los medios humanos y con los medios económicos de que disponen esas Administraciones, de mayor peso económico que los municipios de diez mil habitantes hacia abajo, se elaboraran esos planes de emergencia municipal y pudieran contar con ese elemento imprescindible, a la hora de afrontar cualquier tipo de eventualidad, cualquier tipo de catástrofe.

No quiero extenderme porque pienso que, prácticamente, he consumido mi tiempo reglamentario. Volverle a felicitar por este Informe y volverle, también, a pedir, a pedirle que sea contumaz y que sea beligerante con todas las Administraciones, con todas las Administraciones, para que, de una vez por todas, la Protección Civil en Andalucía, que es el ámbito competencial que nos atañe en estos momentos, tome la conciencia y el lugar que tiene que tener, porque nos estamos jugando algo muy importante, lo más importante muchas veces, como es la propia vida de la ciudadana y de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Víboras... ¿No? La señora Alcántara Reviso.

La señora ALCÁNTARA REVISO

—Sí. Gracias, Presidente.

Antes de nada, agradecerle su intervención, señor Defensor. Su Informe refleja un amplio y pormenorizado estudio sobre la Protección Civil y el compromiso que implica para las Administraciones públicas. Y tomamos, tomamos buena nota de sus recomendaciones.

La Protección Civil debe ser considerada como un servicio público dirigido a la actuación coordinada ante situaciones de emergencia, especialmente en aquellas situaciones que impliquen grave riesgo o catástrofe. La Protección Civil es un servicio público que tiene como objetivo la ges-

ción ante las emergencias, desde la prevención, la planificación y la intervención, y con la acción coordinada de todas las Administraciones públicas y la participación de entidades privadas y de la ciudadanía, en general.

La sociedad civil demanda unos adecuados niveles de seguridad, en equilibrio y de acuerdo con los modelos de desarrollo. Se trata, por lo tanto, de que desde todas las esferas y sectores de la actividad social se adopte una actitud responsable ante el riesgo. En consecuencia, la Protección Civil adquiere una dimensión más amplia y novedosa, como elemento nuclear en la gestión de las emergencias. Este planteamiento ha supuesto adoptar una nueva perspectiva en la actuación de los poderes públicos. En el año 1985, con la Ley 2/1985, sobre Protección Civil, es cuando se inicia un marco legislativo en el Estado español, que sitúa la actuación de la Protección Civil en la prevención, planificación e intervención ante potenciales catástrofes de diversa índole. Pero es en el año 1992, en normas básicas de Protección Civil, cuando se establece un marco de regulación y competencias de las distintas Administraciones. De forma progresiva, hasta el año 1996, se van completando los desarrollos reglamentarios. Igualmente, en el desarrollo de la década de los noventa, es cuando se avanza desde la normativa comunitaria europea.

Desde nuestro punto de vista, Andalucía ha logrado un notable avance en esta materia. En el transcurso de los noventa es cuando se define el papel de las Comunidades Autónomas en materia de emergencia y Protección Civil. Desde la Junta de Andalucía se ha emprendido el desarrollo de servicios operativos que han permitido una actuación eficaz en la prevención e intervención en las emergencias en el ámbito de sus competencias, así como el desarrollo de una estructura dirigida a la gestión integrada y coordinada.

Con relación a los servicios operativos, es evidente el avance que se ha producido con el desarrollo de los servicios de emergencia. El Defensor cita, y hay que citar también, por ejemplo, los servicios de emergencia sanitaria, el 061, que es un magnífico referente de calidad y eficacia, no sólo en el ámbito andaluz, sino en el ámbito estatal también, otros servicios destacables, como son los de actuación forestal, etcétera. Coincido con usted, señor Defensor, en el acierto que supone en este campo el centro de coordinación de emergencias y su red provincial, así como en el plan territorial de emergencias y otros planes sectoriales. Está claro que la Junta de Andalucía ha asumido importantes actuaciones dirigidas a lograr un adecuado sistema de gestión de emergencias en nuestro territorio, sin disponer, sin disponer, y quiero subrayar esto, de ayuda por parte del Gobierno central.

En materia de Protección Civil, las competencias están planteadas desde un modelo de concurrencia y no de transferencia, de tal manera que competencias que correspondían a la Administración central han pasado a la Administración autonómica con cero recursos, con cero pesetas. La elaboración, ahora mismo, de planes especiales es una competencia que la legislación asigna a las Comunidades Autónomas. Este tipo de actuación supone un importante esfuerzo, yo diría que un magnífico esfuerzo. No hay apoyo

financiero, desde la Administración central, para este tipo de trabajo.

Sí me gustaría, por aquello de las preocupaciones que ha manifestado el señor portavoz del Partido Popular, aclararles algunas cosas porque me parece que algunos datos, no por mala voluntad, sino porque a lo mejor no los conoce suficientemente, no son tal como él los dice. La Junta de Andalucía ha asignado, en los últimos tres años, 220 millones a los municipios para planes de emergencia, aparte, aparte de ofrecer ayuda técnica. A mí también me preocupan otras cosas. Me preocupa, como dice el propio Defensor del Pueblo, que la actual Ley 2/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, contiene una compleja —estoy citando literalmente— distribución competencial que sería conveniente clarificar, en orden a la necesaria e inevitable participación de las Comunidades Autónomas en un sistema de Protección Civil. También dice que importantes aspectos de esta ley no han sido aún desarrollados por la Administración general del Estado, desde el catálogo de las actividades que deben realizar planes de autoprotección y las directrices básicas para regular la autoprotección, a la elaboración del catálogo nacional de recursos movilizables, así como el régimen de infracciones y sanciones, pasando por el desarrollo de planes estatales ante determinados riesgos, como puede ser un riesgo sísmico.

También, recordarle al señor portavoz del Partido Popular que las líneas de subvención no sólo han estado dirigidas a la reparación de daños por catástrofes producidas, sino que se mantienen subvenciones para la implantación de planes de emergencia municipales, como he dicho antes, el mantenimiento de las agrupaciones de voluntarios y la inversión en parques de bomberos. Aquí se está destinando, aproximadamente, casi mil millones de pesetas.

Por lo tanto, señoría, desde nuestro punto de vista, la Junta de Andalucía está comprometida en un modelo integral e integrador para la gestión de emergencias, desde un modelo de progreso de Protección Civil. Como decíamos el otro día, ante la presentación que hacía el Consejero, en su comparecencia, sobre el centro de emergencia, sobre el centro coordinador de emergencias, en las emergencias inciden múltiples factores, sus efectos son de diverso tipo y magnitud y en su resolución están implicados recursos de distintas Administraciones y entidades. Por lo tanto, todo ello exige que su gestión se aborde con una perspectiva de integración multisectorial e interadministrativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Alcántara Reviso.

Para responder a los distintos portavoces, tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo de Andalucía.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias, Presidente.

Primero, una cuestión que me preocupa y disculpadme, no veo a nadie que tenga la publicación que está entregada. No, es que me decían que, por ejemplo, el de vivienda no lo tenían los Grupos y yo lo entrego con mucho tiempo, digo ya impreso. Lo tenéis, ¿no? El otro no está impreso. Vale.

Bueno, como hay discusiones típicas y demás, yo creo que todos ustedes tienen razón y no la tiene ninguno. ¿En qué sentido? En que, bueno, está claro que la Protección Civil, con todos los avances que pueden afectar, es una tarea pendiente.

Es verdad, y lo decía, lo habéis dicho, prácticamente, los tres de alguna manera, que es un tema que nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena, esto va también mucho no sólo en las Administraciones, sino en nuestro propio carácter. Entonces, aquí hay un tema que ustedes tendrán que ir consensuando. Perdónenme que cada intervención mía sea una llamada al consenso y no se me olvida cómo está el patio, pero, bueno, yo tengo que decir que consensúen, por favor. ¿Por qué? Dentro de lo posible. ¿Por qué? Hombre, porque, ciertamente, hay temas graves. O sea, yo comprendo que probablemente no haya medios suficientes, yo puedo comprender muchas cosas, pero, lógicamente, esta institución, que yo actualmente represento, supone la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. Y es verdad que se puede, primero, el mapa de riesgo, decía don Antonio Romero, todavía no acaba de estar ni mínimamente diseñado y es verdad que, a veces, tiene su complejidad porque el mapa, elaborar un mapa de riesgo, supone todos los riesgos que, eventualmente, cada día son más. Porque os pongo un ejemplo, que no si es de esta Comisión, pero vale: el tema de las antenas. Es que no sabemos todavía qué pasa con las antenas de los móviles que están poniendo en cada pueblo y que son motivo de queja, y habrá que hacer algo, dentro de lo que es un mapa de riesgo.

Públicamente, en el propio Pleno, manifesté mi preocupación por lo que se ha dicho sobre las construcciones que se hacen en cauces de ríos. Lo lamento, pero esto no puede ser. Yo comprendo que los Ayuntamientos estén estrechos de medios, pero barbaridades, las mínimas, porque eso, a la larga, sabéis que se paga. Y me preocupa mucho la situación del deterioro del Aljarafe sevillano porque es cada día más evidente el número de quejas y sólo en la visualización de lo que está ocurriendo.

Yo creo que, evidentemente, hay escasez, como ha dicho el representante del Partido Popular, de medios materiales, de medios humanos, de medios económicos, en definitiva, pero me preocupa de manera profunda la insuficiencia de medios humanos, porque hubo un momento en que la Protección Civil era una de las áreas del voluntariado donde más gente acudía, pero últimamente notamos que depende mucho de la persona que lleve la agrupación. Te encuentras, por ejemplo, en algún pueblo de la provincia de Cádiz, en Cádiz en general funciona Protección Civil bastante bien, es curioso, y no es por hacer propaganda a la provincia, pero que funciona bastante bien, y hay, me parece que era la de Chipiona, donde hay un movimiento de Protección Civil que no sólo se trabaja en Protección Civil, sino en otras áreas, y hacen conferencias

de distinto tipo; es decir, que supone un factor dinamizador. Entonces, esto en muchos sitios no se da, pero yo creo que es un campo donde habría mucha gente joven dispuesta a intervenir.

Y es verdad lo que decía, también, el representante del Partido Popular de la falta de medios de los Ayuntamientos, y yo estoy de acuerdo. Sabe que estoy visitando todos los pueblos de Andalucía y lo puedo comprender perfectamente, pero es que, curiosamente, esta clase de medios se da más casi en ciudades importantes, donde hay un presupuesto, por lo menos. Yo creo que es que no hay conciencia, más que medios, que pueden faltar, y un Ayuntamiento siempre tiene falta de medios, me da la impresión de que es un tema de concepto, de que no se le da la importancia, porque, probablemente, Protección Civil no es de lo que se ve de inmediato si no surge algún tipo de catástrofe.

Yo creo que, y lo ha dicho Blanca, que, bueno, aparte de los avances, y a mí siempre me gusta tener una postura ponderada, queda mucho por hacer y una de las cosas que, tal vez, haya que hacer es agrupar toda esta legislación dispersa, porque aquí hay muchas veces que no se sabe ya si esa legislación agruparla, que sería el primer ejercicio de coordinación, porque sin esta legislación coordinada es muy difícil dar una respuesta, porque a veces es un laberinto competencial, no se sabe muchas veces a quién corresponde.

Y con el tema, finalmente, que planteaba don Antonio Romero, de la comarca, pues, bueno, en muchos sitios, ciertamente, se han comarcalizado los recursos como salida. Hay otros sitios donde no es posible, pero yo, como Defensor, pido a los Grupos políticos que, sea como fuere, no nos quedemos detenidos donde estamos, sino que avancemos más en la protección de los hombres y de las mujeres de Andalucía.

Muchas gracias.

**Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000001, relativo al alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el Poniente almeriense y en el campo de Níjar.**

El señor PRESIDENTE

—Bien, muchas gracias.

Finalizado el debate del Informe especial del Defensor del Pueblo, relativo a los servicios de Protección Civil, señorías, vamos a entrar en el Informe especial, también del Defensor del Pueblo andaluz, relativo al alojamiento y a la vivienda de los trabajadores inmigrantes en el Poniente almeriense y en el campo, supongo que será, y en los campos de Níjar, creo que son varios los campos de Níjar.

Bien, señorías, sin más, le voy a dar la palabra al excelentísimo señor Defensor del Pueblo y, a continuación, procederemos, también, a la fijación de posiciones por parte de los señores portavoces.

Tiene la palabra don José Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Gracias, señor Presidente.

Cuando en nuestro Informe especial, que presentábamos, dedicábamos un capítulo a explicar las razones de haber realizado el mismo, partíamos de una conclusión: los graves acontecimientos ocurridos en febrero de 2000 en distintos lugares del Poniente de Almería y, singularmente, en el término municipal de El Ejido, que fueron una manifestación, en forma de eclosión, de un conflicto social subyacente, pero perfectamente conocido por los poderes públicos y, desde luego, por la propia sociedad a la que llegan, para trabajar y buscar una forma mejor de vida, los inmigrantes.

Señorías, la provincia de Almería, ustedes lo saben, es en la actualidad un espacio territorial de inmigración, habida cuenta de que, sobre una población total de 505.448 habitantes, el total de extranjeros se sitúa en torno a los 50.000. Si descontamos los 6.000 ciudadanos de la Unión Europea, cuyo motivo de residencia no suele ser laboral, debemos concluir que serían en torno a 44.000 los extranjeros que tienen, a su vez, la consideración de inmigrantes trabajadores. De ellos, 33.000 tendrían una situación regularizada y 11.000 se encontrarían sin documentación, aunque muchos de ellos estén pendientes de regularización. Dicho de otra forma, y sin querer ser exacto en los datos, los trabajadores inmigrantes representan el 870% de la población total de la provincia de Almería.

Ahora bien, ¿en qué situación se encuentran? Desgraciadamente, la inmensa mayoría de ellos no disfrutan, no ya del nivel de integración que, en todo caso, sería exigible, sino ni siquiera del disfrute pleno de los derechos civiles. Así, derechos tales como a un contrato laboral, al respeto de la jornada de trabajo, salario justo legalmente aprobado, el acceso a una vivienda digna y adecuada, el disfrute en condiciones de igualdad de los locales y de los espacios de recreo, ocio y expansión..., no son una realidad en algunos municipios de esta provincia, aunque también es cierto que el nivel de discriminación no es idéntico en todos ellos. Esto nos lleva a concluir que un alto porcentaje de trabajadores inmigrantes viven en situación fáctica de exclusión social.

De acuerdo con esto, hay que extraer tres conclusiones básicas para entender el problema que están viviendo los inmigrantes en este espacio andaluz. Nos encontramos ante una provincia —como he dicho— de inmigración. Existe un gravísimo déficit de integración. Y, en tercer lugar, ante esta realidad, no ha existido una respuesta ni de la propia sociedad de acogida ni, por supuesto, de los poderes públicos, en forma de políticas sociales, para paliar los efectos que esta realidad provoca.

En este sentido, el acceso y la calidad de los inmuebles en los que residen constituyen un auténtico termómetro del nivel de vida de los ciudadanos, pero, al mismo tiempo, para los trabajadores es una cuestión que, imprescindiblemente, hay que resolver con dignidad, pues se trata del lugar en el que no sólo se protegen de las inclemencias del tiempo, sino donde preservan su intimidad personal, es un lugar de descanso después de la jornada laboral y, muchas veces, es un lugar de encuentro y reunión con otros trabajadores.

Asimismo, dependiendo del lugar en que esté ubicada la vivienda o el alojamiento, se facilita más o menos el acceso a los bienes y servicios de la sociedad y, por ende, se fomentan o se limitan las posibilidades de integración. Dicho de otra forma, la segregación espacial es una manifestación más de la discriminación hacia el colectivo inmigrante. Pues bien, ¿cuál es el panorama que podemos ofrecer, hoy por hoy, sobre vivienda y alojamiento de los inmigrantes trabajadores en esta zona de Almería? De una manera resumida, podríamos llegar a las siguientes conclusiones:

Primera: ¿Dónde viven los trabajadores inmigrantes? Aunque la información que tenemos no es del todo homogénea, permite sacar la siguiente conclusión: Más o menos, el 60% de la población inmigrante vive en el diseminado y en la periferia de los núcleos de población. En el municipio que posee una mayor presencia de población en el diseminado, Níjar, gira en torno al 70%.

¿Cómo son —segunda cuestión— las viviendas que ocupan los inmigrantes? La mayoría de los inmuebles que ocupan los inmigrantes pueden ser considerados infraviviendas. Esta valoración viene corroborada por la propia información facilitada por casi todos los Ayuntamientos y por la Administración estatal y autonómica, así como por las comprobaciones realizadas por los asesores de la institución. Aunque no es fácil establecer un porcentaje general, pues depende de distintas variables, y, desde luego, al no haberse hecho un censo de estos alojamientos, depende de la valoración, más subjetiva que técnica, de quien suministra el dato. Se podría situar, no obstante, con un margen que entendemos que es excesivamente amplio, entre el 60 y el 80% del total de viviendas y alojamientos destinados a inmigrantes pueden considerarse infraviviendas.

¿Qué características presentan las viviendas de los inmigrantes? En función del lugar en el que están situadas, podemos distinguir las siguientes tipologías de alojamiento:

En el diseminado, es decir, en el suelo no urbanizable, el colectivo inmigrante vive, fundamentalmente, en los denominados cortijos, la mayoría anexos a los invernaderos y que nada tienen que ver con lo que usualmente se entiende en la tipología edificatoria por cortijo andaluz, aunque funcionalmente guarden relación con ello, en cuanto a que se construyeron para guardar los utensilios de labranza y productos necesarios para la agricultura y para servir de techo, eventual o permanente, a los propietarios, quienes actualmente residen mayoritariamente en los núcleos urbanos. Se trata, por tanto, de lo que conocemos como casa de apero y casetas de labranza, de pequeña superficie, construida con bloques o ladrillos, enfoscadas o no, con o sin pintura exterior, y que cuentan, normalmente, con dos o tres habitaciones, una de las cuales se destina a almacén y el resto a alojamientos. En bastantes ocasiones, la diferenciación entre los dos usos la establece un tabique que divide la antigua habitación única, con un espacio de alojamiento y otro para los productos químicos y herramientas de labranza. En el espacio rural existen, también, una serie de edificaciones que podrían haber sido almacenes adaptados a alojamiento, que presentan un aspecto exterior e interior bastante marginal, infradotado o

en lamentable estado en cuanto a servicios: cocina, hornillo, instalación eléctrica, abastecimiento de agua, aseo, etcétera. Esto último es aplicable a un gran porcentaje de todas las viviendas del diseminado. Se trata de naves de almacenamiento en las que pueden vivir veinte o más personas que, habitualmente, pagan una cantidad por el alojamiento. Así mismo, hay edificaciones, más o menos grandes, abandonadas o semiderruidas, que han sido cubiertas con material de desecho de los propios invernaderos: plásticos, tablas, chapas, etcétera, para servir de alojamiento a bastantes inmigrantes. Algunas las hemos visitado y presentan un aspecto de indigencia total. Se trata de inmuebles en los que los inmigrantes malviven miseramente. Por último, hay quienes en este suelo han optado por ocupar algunos pequeños espacios vacantes, no utilizables socialmente, y han construido una chabola.

Otro grupo de inmigrantes vive en el casco urbano. Dentro de este espacio, la tipología de vivienda utilizada por el colectivo de inmigrantes no posee, lógicamente, unas características especiales. Podemos destacar, como hemos hecho en el Informe, desde viviendas en buen estado, bien conservadas y cuyo mantenimiento es correcto, hasta inmuebles en edificación vertical, con aspecto marginal y en estado de semiabandono. Dentro del suelo urbano y, sobre todo, en la periferia de distintos municipios, pero de manera singular en El Ejido y en varios núcleos de población del campo de Níjar, hemos visto numerosas chabolas que hemos visitado en su interior. Estaban desprovistas de cualquier bien que no fuera, en el mejor de los casos, un pequeño colchón muy deteriorado, alguna pequeña alfombra y, en un espacio ínfimo, creado a partir de una separación de chapa o tabla, una cocina u hornillo. La creación de diversos pequeños asentamientos de chabolistas es una realidad en el paisaje periurbano de distintos núcleos de la población del Poniente almeriense y campos de Níjar.

Cuarta cuestión: ¿Cuánto pagan los trabajadores inmigrantes por su alojamiento? Cuando se trata de viviendas, el precio es realmente variado, dependiendo, lógicamente, del lugar, estado del inmueble, etcétera. Como precio de referencia, la banda ordinaria del coste de alquiler de vivienda puede estar entre las 35.000 y las 60.000 mensuales, aunque los asesores de la institución han visitado inmuebles cuyo precio de alquiler era superior o inferior a los mencionados. En todo caso, es obligado resaltar que la gran mayoría de las viviendas que tienen un precio superior a las 40.000 pesetas están ocupadas por seis o más inmigrantes que viven solos, ya que los que se encuentran en situación de reagrupamiento familiar tienen serias dificultades para pagar el alquiler, salvo que tengan hijos en edad de trabajar. Lo más frecuente es que el pago del alojamiento se realice por camas, por camas, abonando en torno a las 10.000 pesetas por cada una de las que posee el inmueble. En cada habitación se instalan dos o tres camas. Lo normal es que, además, el inmigrante abone los gastos de luz, agua, electricidad y basura, por lo que el precio por cama es ligeramente superior a esta cantidad. En los estudios previos a la aprobación del decreto de 6 de febrero de 2001, de la Junta de Andalucía, por el que se ofrecen ayudas para la construcción de in-

muebles en alquiler, se ha previsto que las camas en estas viviendas y alojamientos se puedan ofertar, incluido los gastos mencionados, en torno a las 10.000 pesetas mensuales.

Un comentario aparte merecen los cortijos, no sólo por la singularidad de los acuerdos sobre su cesión, sino porque, además, constituyen un porcentaje elevado del alojamiento en el que viven los inmigrantes. A veces se ceden gratuitamente en términos monetarios. Aunque el inmigrante asuma los gastos de luz y electricidad, en la práctica casi siempre existe una contraprestación, aunque sólo sea la guarda de enseres y la vigilancia del invernadero; es decir, como mínimo, harían las funciones que en las casas de labranza hacían los que se llamaban, en otros tiempos, caseros. En otros casos se exige al inmigrante que diariamente trabaje más tiempo que el fijado para la jornada laboral, o bien que realice actividades complementarias en el invernadero, compensando con esta actividad la cesión gratuita que se realice.

¿Cuántas viviendas serían necesarias para resolver esta situación? En realidad, cuando hablamos de viviendas, deberíamos hacerlo con más precisión y hablar de camas, pero si partimos de la idea de que en cada inmueble hubiera una media de cuatro camas, habría que contar con 7.182 viviendas, de acuerdo con un estudio realizado recientemente por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transporte, en colaboración con los Ayuntamientos de la zona.

En cualquier caso, creemos que es necesario que se haga un estudio más riguroso, desde un censo confeccionado sobre el terreno y valorando el carácter estable o temporal de los trabajadores, toda vez que vemos que el estudio citado se hizo con cierta urgencia y con un carácter estimativo, a partir de algunas informaciones de los Ayuntamientos.

Ante esta situación es oportuno preguntarnos: ¿Qué se puede hacer? Desde luego, una de las respuestas que no nos sirve es la de la omisión, que es justamente la que hasta ahora han hecho los poderes públicos, pues resulta evidente que la sociedad de acogida por sí misma no está generando respuesta en los términos que demanda el problema. Es más, éste se ha venido haciendo cada vez mayor, por lo que dejar la solución a la autorregulación de las fuerzas sociales y del mercado no es, desde luego, una posición que pueda ser aceptada.

La primera medida singular ha venido de la mano, como tenía que ser, del poder público, al haberse aprobado hace unos días el citado decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se prevén ayudas, en forma de subsidiación de intereses por parte de la Administración del Estado, y subvenciones del 15% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Andalucía para la construcción de viviendas y alojamientos destinados a estos trabajadores, inmuebles que quedarían vinculados tanto a este fin como a los precios que se fijen para el arrendamiento, teniendo como referencia el valor de estos inmuebles que legal y reglamentariamente se establezca.

La medida tiene su talón de Aquiles en la escasez de suelo y en la repercusión del precio del mismo respecto

de los inmuebles que se pretendan construir, por lo que desde esta institución se va a hacer un llamamiento a los Ayuntamientos y a los promotores públicos para que faciliten suelo a precio limitado, siempre que queden vinculados a estas construcciones, y a todos ellos, junto con los promotores privados, para que inviertan en unos proyectos que, según estudios realizados, son rentables económicamente y, desde luego, socialmente.

Desde esta institución hemos propuesto una serie de medidas que nos parecen indispensables. Serían las siguientes:

Primero, que la Junta de Andalucía, en colaboración con la Administración del Estado, establezca un marco de actuación y apoyo a los Ayuntamientos, que se formalizaría a través de los oportunos convenios destinados a: primero, crear oficinas de información al inmigrante normalizadas, en las que se establezca el diseño, medios personales y materiales para la eficaz prestación de estos servicios; segundo, normalizar y facilitar dípticos y folletos informativos que contengan datos, direcciones de interés y cuanta información se considere que pueda ser del máximo interés para los inmigrantes, editados en los idiomas que se hablan mayoritariamente en la zona; tercero, centralizar en estas oficinas toda la información que pueda interesar al emigrante y servicios que puede prestar el Ayuntamiento directamente, así como documentación y consulta de extranjería, etcétera; cuarto, en cuanto a vivienda, sería conveniente que se residenciara en estas oficinas la creación de una bolsa de viviendas en alquiler, en todo caso se prestaría información y asesoramiento sobre arrendamientos, ayudas con carga a planes de viviendas y mediación entre las ofertas y demandas de alojamiento.

Por otra parte, creemos necesario que las Administraciones actúen o deben actuar de mediadoras a la hora de alquilar los inmuebles entre el arrendador y el arrendatario, ofertando las siguientes garantías: primero, establecer una póliza que cubriera los desperfectos que se puedan producir en el inmueble, avalar el pago del alquiler por los órganos administrativos, establecer un programa de tutela de viviendas para garantizar y verificar el uso, el buen uso, y conforme al contrato del inmueble, los contratos podrían ser plurianuales, pudiéndose establecer que el primero sería a prueba y, en caso de informe favorable del Ayuntamiento o de cualquier asociación, el propietario se comprometería a prorrogarlo por espacio de, al menos, cuatro años más. Aunque nos consta que existe quien considera que se trata de una medida discriminatoria porque presupone desconfianza hacia el inmigrante, nosotros no compartimos del todo esta idea y creemos que se trata de una medida positiva y realista, que tiene por objeto proteger el acceso del inmigrante a una vivienda digna, en un mercado que permanece cerrado a su demanda. La situación sería distinta en un mercado normalizado.

Sugerimos, además, que los agentes sociales, con la facilidad que actualmente ofrecen las redes informáticas y en conexión con los Ayuntamientos, creen bolsas de trabajo y faciliten la información y mediación, a fin de dotar de operatividad a la oferta y demanda de empleo que puedan estar vinculados al alojamiento, con el fin de crear una red de apoyo a la movilidad laboral. Alternativamente, se

podrían ofertar alojamientos, aunque no necesariamente vayan vinculados a un contrato concreto.

Creemos, por otra parte, que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según relación del 22 de diciembre de 2000, es imprescindible y, desde luego, preceptivo que la demanda de vivienda y alojamiento a los emigrantes residentes en España se incluya y se articule en los planes de vivienda de todas las Comunidades Autónomas, en igualdad de derechos con los nacionales. Esta medida exige que se contemple un plan de compensaciones por parte de la Administración del Estado para equilibrar la repercusión que pueda tener en la cobertura de las necesidades de las propias personas de este país.

Sin perjuicio de ello, y como medida complementaria, creemos que se debería estudiar la posibilidad de rehabilitar los denominados cortijos en el campo almeriense, siempre y cuando se llevara a cabo de acuerdo con unos proyectos de prescripciones técnicas, previamente aprobadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y que, además, el propietario se comprometiera, al menos, a cumplir los siguientes requisitos: mantener la vinculación del inmueble al fin del alojamiento para el que ha sido rehabilitado; en el caso de que cobre alquiler, no podrá superar los límites que se establezcan, y que el número de rehabilitaciones de este tipo guardara una relación con las actuaciones que se cofinanciaran desde el sector público en el suelo urbano, con el fin de no consolidar un modelo de segregación espacial de los inmigrantes, que es lo que ocurriría si, única o mayoritariamente, se cofinanciaran actuaciones en el diseminado.

Las comisiones provinciales de ordenación del territorio y urbanismo deben estar muy atentas a la hora de aprobar los planes generales de urbanismo, a que se contemplen en ellos las carencias reales de suelo residencial para dar una respuesta adecuada a las necesidades de la población, cualquiera que sea su nacionalidad, origen o situación.

Consideramos imprescindible que, con carácter previo a todas estas medidas, se realice, con todo rigor, un censo de viviendas y alojamientos para esta población, determinando así sus necesidades reales.

Con independencia de los problemas de vivienda, aunque también es un asunto en el que tiene incidencia, creemos que es muy importante que las Administraciones territoriales superiores, en colaboración con los Ayuntamientos, refuercen los servicios sociales de aquellos municipios en los que exista una especial demanda de tales servicios, por contar con un porcentaje importante de inmigrantes en situación de precariedad. Creemos que, como instrumento de apoyo al inmigrante y como medio para facilitar su integración, las Administraciones territoriales superiores, siempre unidas con los Ayuntamientos, deben fomentar la creación de un importante número de centros o escuelas de idiomas para facilitar el uso del castellano, distribuidas espacialmente para que puedan acceder todos los inmigrantes. Asimismo, sería conveniente que se crearan distintos programas específicos adaptados a las necesidades de los extranjeros cuando llegan a un país como el nuestro, nuevo para ellos, y vienen a trabajar.

Por último, señorías, no quiero concluir esta comunicación sin trasladar algunos aspectos positivos que hemos vislumbrado en nuestras recientes visitas a esta zona de Almería. Aun partiendo de una situación tan grave como la que he descrito, es cierto que se ha ido creando una amplia conciencia en todos los representantes de los poderes públicos, de los agentes sociales y de gran parte de la sociedad, sobre la realidad, dimensión del problema y la necesidad, expresada muchas veces en términos de urgencia, de solucionarlo. Se trata, desde luego, de un primer e imprescindible paso, sin el cual no es posible adoptar medida alguna. Junto a ello, la Junta de Andalucía ha aprobado el decreto al que antes hemos hecho referencia. Por tanto, no podemos ni vamos a renunciar a la esperanza de que, en breve plazo, comiencen a darse pasos en términos de ejecución material de alojamientos que vengan a paliar, de alguna forma, la grave situación en la que se encuentra el colectivo de inmigrantes; vigilar que los objetivos del decreto —para el primer año hay una previsión de crear 800 camas— se cumplan; fomentar, sugerir y recomendar que el sector público y el privado adopten medidas como las comentadas en apartados anteriores, y denunciar, permanentemente, que nos encontramos ante un problema de extrema gravedad, no resuelto.

Ésta va a ser parte de nuestra tarea en los próximos años. Lo que, por lo demás, resulta obligado en una institución garante de los derechos constitucionales de los ciudadanos y ciudadanas, de todos los ciudadanos en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Para fijar posición, por parte de los distintos Grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra el señor Cabrero, en nombre del Grupo de Izquierda Unida.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Chamizo, Defensor del Pueblo, por el Informe que presenta y el trabajo —yo creo— minucioso, en ese sentido, sobre la situación de la inmigración en Almería.

Primero, destacar nuestra opinión, en el sentido de considerar que la inmigración es un derecho fundamental o, en todo caso, si se quiere, que la inmigración es un derecho natural que, como tal, los poderes públicos tienen que garantizar al conjunto de población que pretenda y quiera ejercer ese derecho. Además, en el caso que nos ocupa, es una inmigración forzada por la situación en origen de las personas que se mueven y que, en este caso, vienen a nuestro país, a Almería y a otras zonas. Más aún, es necesario que haya políticas, desde los poderes públicos, que, efectivamente, pretendan y consigan un trabajo para garantizar los derechos de los inmigrantes en todos sus ámbitos: en el ámbito del trabajo, en el ámbito de los servi-

cios, en el ámbito del derecho a una vivienda digna y en el ámbito de articular políticas integrales que posibiliten su integración en el conjunto de la sociedad. Para avanzar en ese sentido, por lo tanto, desde la defensa de sus derechos fundamentales, avanzar en la convivencia intercultural de ellos con nosotros y de nosotros con ellos. Y también, por qué no, en un horizonte del mestizaje, en una sociedad que cada vez debe ser más abierta; más abierta, desde el punto de vista de la solidaridad.

Ésta es una opinión que hemos mantenido desde el debate que abrió el período de sesiones de esta Cámara. Y, a partir de ahí, pues, toda una serie de propuestas e iniciativas que hemos planteado, dirigida a esos objetivos.

En cualquier caso, es una preocupación, la nuestra, porque el propio Informe, que se presenta hoy, venga a reflejar una situación grave —los adjetivos han aparecido en ese sentido— de los inmigrantes en Almería. Una preocupación que debemos tener todo el mundo; nosotros la tenemos y creemos que los poderes públicos, compartimos, son los que tienen que impulsar las políticas para conseguir esos niveles de defensa de derechos humanos sobre los colectivos de inmigrantes.

Compartimos eso porque, efectivamente, dejar en manos del mercado la posibilidad, con articulación de medidas y políticas y actuaciones, que permitan la defensa de los derechos fundamentales de los inmigrantes, derechos humanos, es como pedirle peras al olmo, dicho de esa manera. Porque, en todo caso, la raíz del problema o las causas del porqué se genera ese proceso de emigración fuerte de la gente, que luego vive en condiciones, como se está demostrando, y que conocemos todo el mundo, pues, precisamente las crea el propio mercado, sus reglas de juego y la dinámica del modelo económico de la globalización. A ellos, desde luego, como en algunas ocasiones se ha oído, hay que decirles, exigirles que hagan el mercado... Pues, yo creo que es mirar hacia otro lado, en definitiva, omitir el problema desde los poderes públicos.

Por eso, ante la evidencia, los poderes públicos tienen que intervenir en política, en ese sentido, dirigida al objetivo de garantizar esos derechos.

Se ha puesto encima de la mesa una realidad que sabemos, la hemos visto, la palpamos y sabemos cuál es, y una serie de recomendaciones y de orientaciones de trabajo, de por dónde habría que ir, ¿no? Desde luego, también es importante destacar que el acuerdo que se produjo en febrero del pasado año, en el contexto del conflicto, entre comillas, de El Ejido, que fue asumido por las tres Administraciones, el Estado, la Junta y la municipal, es un acuerdo que contemplaba algunas actuaciones, que aquí se han reflejado como orientaciones que había que impulsar y que, a un año, la evaluación del desarrollo de esos acuerdos es una... Estamos a cero. No se ha empezado a tirar, lo cual indica que falta voluntad de fondo, voluntad para desarrollar políticas, en el sentido de conseguir la integración y la garantía de los derechos de los inmigrantes. Porque un acuerdo que existió, forzado por una situación y la presión social, política, etcétera, de muchísima gente, luego, a un año vista, resulta que no se ha cumplido.

Y, desde luego, ahí hay que ser radicales. Si estamos en tiempos donde es una necesidad trabajar a fondo, ante

las grandes contradicciones que se generan en el mundo y en nuestro mundo, hay buscar soluciones alternativas. Hay que ser radicales, y hay que ser radicales en la crítica del porqué esa evaluación que se hace, tan negativa, del desarrollo de un acuerdo, que tenía que tener ya cuestiones concretas. Me refiero al de febrero del año pasado, en el entorno de El Ejido. Y yo creo que hay falta de voluntad política.

Y, bueno, nosotros, como hemos planteado, la Ley Extranjería no permite la defensa de los derechos de los inmigrantes. Desde nuestro punto de vista, en todo caso, es involucionista, genera una perspectiva y creemos, incluso, que tiene esa intención de mayor conciencia racista y xenófoba. Y una Administración pública que se pone en esa tesitura, desde nuestro punto de vista, no actúa como deben hacer —entendemos— los poderes públicos y facilita la posibilidad de los que regulan el mercado, entre comillas, quienes mandan en el mercado, con ese modelo económico, para una sobreexplotación de la gente, sin ningún tipo de garantías de sus derechos, de los derechos de los inmigrantes. Y nos parece, en ese sentido, que además ni garantiza los derechos fundamentales al ámbito de lo público, de las libertades, ¿no? El derecho de reunión, de manifestación, de sindicación, etcétera.

Entonces, nosotros estamos planteando la necesidad de hacer, de presentar el recurso. También lo vamos a presentar en este Parlamento, para que se asuma en ese sentido y se promueva, se impulse y se realice el recurso contra la Ley de Extranjería y restituir, a partir de ahí, pues, los aspectos de inconstitucionalidad que tiene la propia ley, que ha aprobado el Gobierno del Partido Popular en Madrid, que ha significado esa involución; restituir esos derechos fundamentales y constitucionales.

Nosotros sabemos también cuál es la opinión de muchísimas instituciones, que cada vez están saliendo con más fuerza, en relación a esa orientación, porque sería también un buen primer paso para empezar a restituir derechos constitucionales, derechos fundamentales. Y, ese sentido, tener un espacio, un escenario más positivo para todas esas actuaciones de los poderes públicos, en defensa de los derechos de los inmigrantes.

Se ha aprobado en el debate éste, al que hemos hecho alusión anteriormente, toda una serie de resoluciones, unas por unanimidad, otras no. Pero, en cualquier caso, yo creo que se han aprobado resoluciones suficientes, como para las orientaciones que se plantean en cuanto al trabajo a desarrollar en el futuro, para garantizar el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda digna, la integración, la interculturalidad, etcétera. Yo creo que se han aprobado resoluciones suficientes, como para ello.

Desde nuestro punto de vista, se trata de que se empiecen a ejecutar esas resoluciones, que yo no me acuerdo en qué cantidad han sido, pero bastantes, bastantes. Y que pueda existir una dinámica de evaluación de todo eso, porque si no, no hicimos nada aquel día, salvo el espectáculo que se produjo, conocido públicamente por todo el mundo.

Esto, ¿qué quiere decir con ello? Que debería haber un nivel de colaboración institucional importante, para el seguimiento de las resoluciones que se aprueban en este

Parlamento, recientemente, en relación a los derechos de los inmigrantes.

Y yo creo —y ésta es la propuesta— que se debería producir la creación de un órgano de carácter plural, institucional, pero también social, de participación social, que permitiera que, a partir de tener todo el mundo el aprobado el día del debate sobre la inmigración, constituir ese órgano plural, político, socialmente, institucionalmente, para ir evaluando, periódicamente, cómo se están desarrollando todas y cada una de las resoluciones. Y, en ese sentido, todo el mundo tendremos que decir cosas para el desarrollo del mismo, no para controlar y tal, sino aportar para el desarrollo del mismo.

Entonces, nosotros, como propuesta, para poder ser positivos después de la exposición del Informe —que conocíamos y conocemos todo el mundo cómo está la situación, que yo creo que hay resoluciones suficientes como para atender las recomendaciones de propuestas de trabajo, de líneas de trabajo, de cara al futuro, para resituar la situación—, se debería tener en cuenta esa Comisión —como se quiera llamar—, con esa participación, también social, para ir evaluando. Si hay que evaluar cada dos o tres meses, evaluemos cada dos o tres meses dónde tenemos que aportar cada cual para cumplir, ejecutar. Y de aquí a un año, probablemente, estaríamos en condiciones de hacer una evaluación, y ya veremos, ¿no?, si se ha cumplido. Porque yo comparto que, ante la evidencia de cómo están las cosas, los poderes públicos tienen mucho que decir, tienen una gran responsabilidad, sobre todo, para ese tipo de actuaciones.

Así que ésta es nuestra opinión, y también como propuesta de trabajo, para hacer eficaz lo que acaba de hacer —yo creo que muy en positivo—, el trabajo de la Oficina del Defensor del Pueblo, los acuerdos de esta institución y, por lo tanto, orientado hacia esas necesidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Cabrero.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor ARMARIO VÁZQUEZ

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Señor Defensor del Pueblo, efectivamente, he estado escuchando con muchísima atención. Evidentemente, anteriormente he leído este Informe especial, que usted ha presentado al Parlamento de Andalucía, sobre el alojamiento y la vivienda de los trabajadores en la zona del Poniente almeriense y Níjar y he de compartir con usted muchas de las cosas que se han dicho. Se trataría de una policía de inmigración, evidentemente. Históricamente, siempre ha sido así; en otra ocasión, lo fue de emigración. Pero es verdad que hoy nos encontramos con ese problema. También es verdad que no ha habido una respuesta de acogida. Usted habla de resolver con dignidad el problema;

creo que eso es fundamentalísimo. Resolver con dignidad el problema, ya que se trata de personas desarraigadas de su tierra, que vienen buscando una situación económica mejor, social mejor, que la que tienen. Por consiguiente, es lógico que toda esa situación haya que tratarla con toda humanidad posible, sabiendo que se trata de personas —no son animales—. Se trata de personas y, por consiguiente, hay que hacerlo con la mayor de las dignidades.

Cuando habla, por ejemplo, de qué panorama es el que se ofrece, pues, sencillamente, usted nos dice que el 60% viven en zonas diseminadas, en Níjar nos habla del 70%; cuando se habla de cómo son las viviendas, se habla de viviendas, de infraviviendas, también en un 60%, entre un 60% y un 80%; cuando nos habla de las características, nos habla, por ejemplo, efectivamente, de que en las zonas diseminadas nos encontramos con los cortijos, conocidos allí con el nombre y con las características que usted ha descrito; cuando habla del caso urbano, del casco urbano, habla de viviendas bien conservadas, otras en estado semiderruido...

Bien, quiero decir que hemos estado escuchando con atención todo cuanto nos ha dicho, magníficamente. Por consiguiente, felicitarle por el magnífico trabajo que se ha realizado, por usted y su equipo.

Me he leído, perfectamente, este Informe, ¿eh? He estado con mucha atención, tratando de estudiar las 24 valoraciones, conclusiones, a las que llega el estudio. Luego, las 12 resoluciones que proponen como medidas importantes, para intentar paliar la cuestión. Y dice algo así como que hay que hacer un censo nuevo, un censo nuevo con el que, evidentemente, estamos de acuerdo, toda vez que la variabilidad de un año para otro es esencial, es constante. Se dice que Almería está actuando como una agencia, más o menos, para que, una vez resuelto los papeles, pues, evidentemente, estos señores inmigrantes pasan al resto de Europa, incluso al norte de España. Pero que es verdad que hay que hacer un censo, porque hay una gran variación de entre un año, y de un año para otro. Y, bien, en toda esta cuestión, a mí se me ocurre decirle que, efectivamente, se trata de un poliedro de mil caras, que tiene también mil aristas. Y que todo esto, visto desde fuera, quizás que la sensación que da es una sensación de amargura y de tristeza por un hecho, que no se quisiera repetir, evidentemente. Pero que, de momento, las soluciones tienen que venir de donde tienen que venir. Y las soluciones tienen que venir de las Administraciones, evidentemente; incluyendo, pues, lógicamente, la más cercana, que es la de los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos implicados en esta cuestión, pues, no quiero olvidarme de ninguno: Adra, Berja, El Ejido, Dalías, Vícar, La Mojonera, Roquetas, y, evidentemente, Níjar en la otra zona del Levante.

También, por los Informes que usted da, pero, además porque yo lo vivo, por vivir en Roquetas, sé que, evidentemente, en Roquetas, el tratamiento que se está haciendo se diferencia en mucho, y en positivo, con respecto a otros tratamientos que se están haciendo. Pero —digamos—, la situación, en general, es una situación a la que hace falta darle solución.

Yo entiendo que se han dicho muchísimas cosas, que, en todo este tiempo, se han escrito muchas cosas. Sé

también que, a nivel de decretos, de leyes, de órdenes, todo eso está dicho. Las instituciones, las mesas por la inmigración, todo el mundo ha dicho lo que tenía que decir.

Yo creo que, en cuanto a esa cuestión, digo que, en cuanto al dicho, todo está tal y como acabo de decir.

Digamos que la palabra ha llegado a sus últimas consecuencias, a sus últimos fines. Ya no se puede hablar más, no se puede decir más de lo que se ha dicho; pero, del dicho al hecho. Y en lo del hecho, ahí nos encontramos.

¿Qué hacer entonces, ante esa situación? Pues, ante esa situación, usted lo propone en esas conclusiones, y nos dice perfectamente, con lo cual estamos perfectísimamente de acuerdo, que las Administraciones tienen que ponerse de acuerdo. ¿Dónde tienen que ponerse de acuerdo? Pues, de momento, los Ayuntamientos con las posibilidades que un Ayuntamiento tiene; no hay más, ¿eh? A continuación, la Junta de Andalucía, en las competencias que le da el Decreto 2/2001, de 9 de enero. Y, en lo que se refiere al Gobierno central, evidentemente, en la nueva redacción de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

Digamos que éstos son los tres pilares donde hay que trabajar. Claro, decimos, hay que trabajar, pero no se trabaja con la amplitud y con las miras que se pretende.

En otro apartado de su magnífico Informe, nos dice que, a modo de resumen, este estudio considera que, dado que de los 34.200 inmigrantes, 207 inmigrantes —usted nos ha hablado en un principio de 44.000—... Sin embargo, el Informe habla de 34.000, ¿eh? Habla de un 8'7% de la población almeriense inmigrantes. Bueno, y entonces nos dice que, de toda esa población, sean 434.207 o 44.000, como nos ha dicho verbalmente, nos dice que, efectivamente, hay 5.468 que poseen una vivienda digna. Y que, por consiguiente, serían necesarias unas 7.000 viviendas, para darle techo a esos 28.700 —pongamos 29.000—, inmigrantes, que ocupan actualmente ese tipo de infraviviendas.

Bien, de acuerdo con esa situación. Un Informe —digo— magníficamente hecho, con lo cual, además el Partido Popular le da la enhorabuena. Ha dado y se ha acercado con valentía al problema de la vivienda, en Almería, en este Informe especial que ha hecho para el Parlamento. El Partido Popular —insisto— le felicita por ello y le dice que está de acuerdo con todas las valoraciones y con todas las conclusiones que manifiesta; que estamos de acuerdo con las resoluciones que propone, pero que hay que ponerse manos a la obra. Y, entre esas formas que usted nos ha dado, nos dice que, efectivamente, Junta de Andalucía y Estado deben apoyar a los Ayuntamientos. Nos da un elemento, información, máxima información. Información a nivel de prensa, información a nivel de medios de televisión locales, intentar darle la mayor información, para promover, para que esos posibles promotores de viviendas, acogidos a esos beneficios que dan esos decretos, se pongan en marcha.

Es verdad que, de momento, información. Me ha dicho también algo muy importante: centralizar toda esta información en los Ayuntamientos. Correcto, ¿eh? Es lógico que así sea.

Y nos habla de bolsas de viviendas en alquiler. Bueno, pues es otra situación, otra fórmula para intentar ir paliando el problema.

Y usted decía, me parece, en el preámbulo del Informe, decía que, históricamente, es un camino que siempre ha sucedido, y es que migraciones siempre ha habido en toda la historia del hombre sobre la tierra, siempre han existido de un lugar hacia otro, y que, cuanto antes recorramos este camino, menos tiempo vamos a perder en darle solución. De manera que yo estoy perfectamente de acuerdo en lo que usted nos ha dicho, perfectísimamente.

Nos ha hablado también de un censo de vivienda. Es necesario hacer un censo de vivienda real, que se corresponda con la realidad, ¿eh? En ese posible censo, usted nos habla de 7.000 viviendas, que es un gran problema pensar en esas 7.000 viviendas, cómo se puede llegar a hacer esas 7.000 viviendas y de qué forma.

Y nos habla, luego, de medidas complementarias, como es, por ejemplo, la creación de escuelas de idioma. Pues, es lógico, para intentar a estas personas darles una solución de tipo social y, por consiguiente, incorporarlas socialmente a la tarea de cada día, en el sentido de que los inmigrantes no sean sólo trabajadores que comienzan su trabajo en un invernadero y que, cuando terminan a las seis o siete de la tarde, pues, ya no sirve el inmigrante para nada más, más que, para el día siguiente, volver otra vez a ir, ¿eh?, sino que habría que incorporarlos a la sociedad.

Todo eso está muy bien. Yo ya he dicho anteriormente que, efectivamente, en palabras todo está dicho, todo está hecho, no hay más nada que decir, simplemente ponernos a actuar.

A mí se me ocurre, como final de mi intervención, indiscutiblemente, felicitándole por el trabajo, como no podía ser de otra manera, pero sí decirle que en mi pueblo, cuando yo era joven, tenía un profesor de pintura. Le voy a decir hasta el nombre, don Miguel Salmerón Peyón; un profesor de pintura magnífico, por cierto. Fue profesor mío de dibujo, en Bachiller, y que hizo un cuadro, un pequeño cuadro, donde había una cortina —más o menos como ésa—, de un color rojo intenso, fuerte, fortísimo. No había nada más que eso en el cuadro y le ponía por título —un título muy sugestivo—: Consumado. Y habría que echarle imaginación, simplemente, para saber lo que allí había, ¿no? Bien, pues yo digo que, a nivel de palabras, todo está consumado. Y, por consiguiente, lo único que hace falta es que nazca el niño, ¿no?

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Vázquez.

Para fijar posición, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor SEGURA VIZCAÍNO

—[Defecto de grabación.]

...Muchas personas inmigrantes, nacionales o no, a no tener dónde vivir, ni siquiera con unos mínimos de dignidad.

Y también podemos observar, en el mismo Informe, las diferenciadas opiniones y criterios de personas consultadas,

sobre cómo abordar el problema, sobre cómo abordar el problema que los trabajadores tienen. Personas responsables de instituciones, organizaciones, etcétera, manifiestan su particular forma de entender, abordar u opinar sobre este tema: el alojamiento y la vivienda.

Señorías, a nadie se le escapa la idea de que el fenómeno de la inmigración pervivirá con nosotros durante largo tiempo. Y ello nos debe hacer llegar a una primera reflexión: si la inmigración no es un fenómeno coyuntural ni reciente; si la inmigración es tan antigua, como la propia humanidad; si Andalucía necesita mano de obra inmigrante, y si el fenómeno de la inmigración lleva ya, durante algunos años, realizándose hacia nuestra Comunidad, llegaremos a la conclusión de que dar respuestas positivas a las situaciones de precariedad, que este fenómeno produce, corresponde a todos. Corresponde a todos los niveles de la Administración, a todos los poderes públicos, poniendo en valor, más que nunca, el principio de cooperación.

Actualmente, están garantizados los servicios, como educación, salud, servicios sociales, formación y empleo; servicios éstos, prestados —como ustedes saben— por la Junta de Andalucía.

Ustedes saben también, señorías, que el pasado 9 de enero conocimos el decreto de la Junta de Andalucía, por el que se regulan y convocan ayudas a la promoción de viviendas en alquiler, destinadas a alojar a trabajadores temporales, en municipios de alta movilidad laboral. Hay en él una participación del Gobierno de nación y del Gobierno de la Junta de Andalucía, en cuanto a aportaciones económicas, y también afecta a otras Administraciones, los Ayuntamientos y a empresarios agrícolas y promotores de viviendas.

Señorías, es imposible que se pueda hacer uso de este decreto sin contar con el concurso de los Ayuntamientos porque, como ustedes saben, reside en ellos la política de suelo. Y es aquí donde se va a poner la prueba de fuego, el principio de cooperación.

Como hemos visto en el Informe, hay matizaciones que marcan claras diferencias entre los responsables municipales. Y es por esto que el Grupo Socialista hace un llamamiento a promover la bondad del decreto entre los Ayuntamientos afectados, por la dificultad de alojamiento que tienen estos mismos; a concienciar a empresarios agrícolas, a [ininteligible] promotores, de los efectos beneficiosos del decreto; a hacer pedagogía, para hacer entender mejor este fenómeno, la inmigración, resolviendo el problema del alojamiento y la vivienda, mediante el uso de este decreto. Y todo esto sabiendo que, ahora mismo, no hay un gran acuerdo, un gran pacto, como estamos seguro requiere este fenómeno. Por lo tanto, las palabras no están agotadas.

Gran acuerdo para resolver los problemas, no solamente asistenciales y de vivienda, sino también para ligar el alojamiento al contrato de trabajo, regular los cupos, ordenar los flujos y producir una legislación que no entre en contradicción con declaraciones universales asumidas por nuestro país, asumidas por España.

Y, sobre todo, tenemos la obligación de legislar para anticiparnos políticamente y resolver estos problemas.

El Grupo Socialista espera que, más temprano que tar-

de, todos podamos entrar en esa vía de acuerdos. Y hay que hacerlo sin reproches, partiendo de la base de que este fenómeno nos afecta a todos, que es un tema de Estado y de interés general para Andalucía; aplicando el principio de cooperación; comprometiéndonos a no utilizar la inmigración como arma arrojadiza, en el debate político. Y, así, podríamos ver la verdadera cara de algunos que, por beneficio partidista, son capaces de entrar en un terreno peligroso, que ni resuelve, ni analiza, ni acuerda absolutamente nada, muy al contrario, provocando la no aceptación del otro, del que tiene otro color de piel, otras costumbres y otra forma de pensar.

Es de tal ceguera política la utilización de la inmigración en el debate político, que por mucha rentabilidad que saquen algunos, supera con creces la responsabilidad de los que la practican.

Señorías, quiero expresar que el Grupo Socialista va a seguir trabajando para que, con el concurso de todos, resolvamos en este caso el problema del alojamiento y la vivienda para inmigrantes, en la zona de la provincia de Almería, de las que el Informe del Defensor del Pueblo nos ha hecho una radiografía —entendemos nosotros— muy ajustada a la realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Segura.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Sí. Muchas gracias.

Voy contestando a algunos de los temas, para llegar luego a una conclusión global.

Ciertamente, a lo que exponía el representante de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, los acuerdos del 12 de febrero de 2000, se han incumplido prácticamente todos. Sólo se cumple, actualmente, el de seguridad. Es decir, esos acuerdos han sido, pues, uno de los grandes problemas que nos han llevado a la situación que todavía tenemos. Pero, claro, aquí estamos concretando sobre un tema. Yo comprendo que ustedes hagan una introducción y expresen su opinión sobre la inmigración; la mía está expuesta en cada día, prácticamente. La mía y la de la institución, a través de don Sebastián de la Obra, está expuesta públicamente.

Aquí lo que venimos es a intentar solucionar uno de los problemas más graves que tiene el colectivo de inmigrantes, que es la vivienda. Grave, por una cuestión muy simple. Hoy, cualquier psicólogo o sociólogo, o psicólogo social, o sociólogo de las costumbres, afirma que el primer criterio de integración de una persona a la sociedad es la vivienda. O sea, con la vivienda no sólo estamos intentando abordar el tema de vivienda, sino el tema de integración. Éste es el inicio de la solución del problema: personas que no tienen un espacio propio, no pueden estar integradas; per-

sonas que trabajan todo el día y que, cuando vuelven del trabajo, tienen que seguir en las calles, evidentemente, puede crear conflictos porque no está el espacio normalizado, que es una vivienda.

La vivienda es el principio de integración y lo demás es muy importante, pero esto es fundamental. Por eso, esta institución ha hecho el estudio sobre la vivienda, pudiéndolo haberlo hecho sobre otros temas. O sea, la opción no es baladí, sino que debajo tiene toda la carga de profundidad que ustedes pueden entender, perfectamente. Si no hay viviendas, no hay integración. Y puede haber cursos de idiomas, puede haber encuentros para el día del cordero, para el día de no sé qué, pero eso viene después de tener lo que es básico, la vivienda. Porque, curiosamente, son personas que tienen trabajo, podríamos analizar en qué condiciones, sí, y en qué condiciones no se están dando estos trabajos, pero que luego no tienen quien les alquile una vivienda o que no hay un alojamiento para que no haya problemas. No hay albergues para temporeros, no hay... Nos ha cogido todo esto, probablemente, muy desprevenidos o no nos hemos querido darnos cuenta de que el fenómeno de la inmigración ya estaba ahí.

Por eso se ha hecho un estudio sobre viviendas. Y quiero que esto, como principio, quede muy claro. Y esto no es otra cosa que decir: «Señoras y señores, la integración empieza por la vivienda, porque el trabajo ya parece que está».

¿Qué ocurre? La visión de la institución sobre el fenómeno de la inmigración es básicamente positivo y, reconociendo todas las dificultades, entendemos que tenemos que comenzar a quitarnos la hipocresía de encima. Nosotros necesitamos la mano de obra inmigrante porque esto es la demanda del mercado.

¿Que hay que ser solidarios? Por supuesto. Pero, mire usted, es que ya es una cuestión de interés de usted. Es que, incluso, desde la perspectiva —que no es la mía— mercantilista, es que los necesitamos. Yo tengo otra perspectiva más humanitaria, por supuesto, pero, desde incluso esa perspectiva, que a veces la gente dice: «Va, ¿qué hacen aquí?», no sé qué, no sé cuánto... No, mire usted, es que los necesitamos. Nuestro futuro también depende de ellos, no sólo de nosotros.

Por tanto, que el discurso tiene ya que quebrar de una vez por todas, y tiene que quebrar por donde es la verdad. Yo no persigo otra cosa que buscar o aproximarme a la búsqueda de la verdad. Por lo tanto, el discurso de la inmigración, vamos a ver si lo vamos dando de otra manera, porque es que llegará un momento, y lo veremos, acuérdense ustedes —de vez en cuando me meto a profeta—, que tendremos que pedirles a los inmigrantes que se queden, porque esto ya se ha vivido, lo han vivido otros países. Y nosotros, ¿por qué no?

Yo estoy de acuerdo, prácticamente, con todo lo que ustedes han dicho, incluido con lo que proponía Izquierda Unida, de un órgano de evaluación y control. Me parece que es muy importante, en este momento, hacerle un seguimiento. Y habrá que hacerle un seguimiento, pero no un simple seguimiento al decreto de viviendas, sino ver dónde se presentan los obstáculos. Y los obstáculos, lógicamente, van a estar —me parece que lo ha dicho el

portavoz del Partido Socialista— en la cesión de los terrenos, por parte de los Ayuntamientos. Bueno, pues, vamos a ver pacientemente, equilibradamente, con diálogo, viéndolo... Porque muchas personas se creen que estamos haciendo viviendas, para regalarlas a los inmigrantes. No, mire usted, estamos hablando de alojamientos, que pueden ser albergues, o que pueden ser viviendas en régimen de alquiler, por un tiempo. Esto hay que dejarlo muy claro porque, si no, entra la competencia y la lucha con la población autóctona, que se cree que es que vamos a regalar viviendas. Ojo, la vivienda para todos siempre la pedirá esta institución, para todos y para todas, pero estamos hablando, en este caso, de viviendas en régimen de alquiler, porque estamos hablando de un colectivo especial, vinculado a un trabajo concreto que quiere desempeñar.

Yo creo, y estoy de acuerdo con lo que decía el representante del Partido Popular, que, ciertamente, el discurso está ya más que hecho, dicho y consumado. Pero, ¿qué ocurre? Que, aquí, yo les muestro mi alegría por que el Gobierno central y el autonómico hayan llegado a un acuerdo, en el tema de vivienda, porque han llegado; porque el fenómeno de la extranjería es que es de todos, aparte de que todo el mundo tiene competencias. Uno puede decir: «Yo tengo más, yo tengo menos...» Si no se trata de eso. Mire usted, es que es un tema que nos afecta a todos, y afecta aquí, y afecta a Murcia, y afecta a Cataluña. Y, por supuesto, que quien más competencias tiene, una vez que el inmigrante está aquí, son las autonomías. Pero, ¿qué ocurre? Que también el Estado entiende que tiene que echar un cable, que tiene que echar una mano, porque es una situación excepcional. Y eso es lo que, de alguna manera, se contempla en el decreto de viviendas, en donde se ha llegado, ciertamente, al acuerdo que muchas veces hemos pedido.

Por lo tanto, yo creo que nos queda a ustedes y a este Defensor seguir trabajando en dos líneas fundamentales:

La primera, que el discurso sobre la inmigración tenga más matices positivos, aun reconociendo que el encuentro entre culturas siempre tiene sus dificultades. No vamos a ser tampoco unos ingenuos en este campo.

Y, en segundo lugar, que sigamos avanzando de verdad en el tema de la vivienda. De verdad, porque es que es la clave para tener un fenómeno migratorio normalizado y sin graves problemas —sociales, me refiero—. Y, luego, se hacen una serie de sugerencias en el Informe: las personas que estén en precariedad social, que sean los servicios sociales quienes les atiendan, etcétera, etcétera.

Nuestra obsesión, como institución garantista, ¿cuál es? Facilitar a todas las personas que vivan con la mayor dignidad posible. Éste es el objetivo del Informe.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Bien, señorías, terminado del debate de los dos Informes de comparecencia y comparecencia del Defensor del Pueblo, suspendemos la sesión durante veinticinco minutos.

[Receso.]

#### Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 6-00/PL-000003, del voluntariado.

El señor PRESIDENTE

—Bien, señorías, pues, reanudamos la sesión de la Comisión de Coordinación, en el punto del orden del día de comparecencia de agentes sociales, para la tramitación del Proyecto de Ley del Voluntariado en Andalucía.

Tenemos con nosotros, señorías, a la representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía, don Antonio Moya y don Luis Picón, a los que les agradezco su presencia y les doy la bienvenida. Y, sin más, el procedimiento habitual que hacemos en las comparecencias —que ustedes conocerán— es una intervención, durante un plazo de diez minutos, aproximadamente —diez o quince minutos—, por parte de los comparecientes, que nos dan su opinión sobre el proyecto de ley y las modificaciones de las enmiendas que estimen oportuno; después, intervendrán los distintos Grupos parlamentarios, y cerrará el debate el compareciente.

Ése es el sistema que tenemos. Por lo tanto, sin más, le doy la palabra a los representantes de la Confederación de Empresarios. No sé si intervendrá el señor Moya o el señor Picón.

El señor Moya tiene la palabra.

El señor MOYA MONTERDE

—Muchas gracias, Presidente.

Serán mis primeras palabras para lamentar no haber podido acceder a los deseos de estar en el Grupo de Trabajo. De todas maneras, hemos intentado venir lo más pronto posible, pero teníamos una reunión regional que nos lo ha impedido.

Bien. También mis primeras palabras de agradecimiento, cómo no, a esta convocatoria, a la que acudimos siempre, prestamente, cuando se nos hace un requerimiento, por parte del Parlamento, con el afán de colaborar.

Y, asimismo, también, con carácter previo, quiero trasladarles que el proyecto de ley de hoy hemos tenido ocasión de conocerlo desde su mismo origen, cabría decir, dado que la Confederación de Empresarios ha participado muy activamente en el Grupo de Trabajo, constituido por la Consejería de Asuntos Sociales, de la Junta de Andalucía, y hemos estado en su redacción.

La oportunidad de participar en los Grupos de Trabajo nos ha permitido mostrar un alto grado de coincidencia con el proyecto que hoy estamos analizando. Por tanto, si sus señorías me lo permiten, evidentemente, son muy pocos los comentarios críticos y, si acaso, lo que reduciremos nuestra intervención es a comentar algunos aspectos que, entendemos, pueden enriquecer el texto.

En primer lugar, la primera consideración que puedo trasladar a sus señorías es el hecho de que, en la exposición de motivos de la norma, no se contiene, precisamente, lo que acabo de indicar: una referencia explícita al Grupo de Trabajo que ha colaborado intensamente en la

elaboración de este anteproyecto. A nuestro modo de ver, merecería la pena que aquellas referencias, en donde existe un consenso y en donde existen agentes económicos, sociales o de toda índole, puedan ser un referente a enriquecer ese prólogo normativo.

En cuanto a otros posibles comentarios, quisiera señalarles que quizás haya que volver a plantearse el apartado c) del número 2 del artículo 3, en el que se excluye de la acción voluntaria a las realizadas por los objetores de conciencia. Entendemos que, en el momento en que la ley sea aprobada, probablemente quizás ya no exista la figura de la objeción de conciencia, dado que entendemos que ha desaparecido el servicio militar obligatorio. Por tanto, se trata de un planteamiento que, si bien no es sustancial, tal vez sugerimos a sus señorías tener en cuenta este hecho, a fin de realizar un texto lo mejor posible.

En esa misma línea de mejora del texto llamaría la atención de sus señorías sobre el apartado e) del artículo 4, en el que se contiene, entre los principios básicos, la autonomía respecto de los poderes públicos y económicos. Quizás un texto de carácter normativo no tenga por qué incluir un concepto tan indeterminado o tan escasamente jurídico como el de poderes económicos. Probablemente los poderes públicos sí sabemos lo que son; los poderes económicos quizás son un poco una referencia poco concretada.

También, y quizás por el paso del tiempo y por la rabiosa actualidad, sería oportuno especificar y concretar, entre las áreas de actuación que se citan en el artículo 5, la atención a los colectivos de inmigrantes y, en general, toda la política que se conoce como de integración social. Nos parece que eso enriquecería, en alguna medida, el texto.

En el mismo sentido, quizás también pudiera entenderse oportuno explicitar, en el artículo 7, aunque ya algún comentario hay, que no caben discriminaciones en razón de la nacionalidad o de la ciudadanía para ser beneficiarios de la acción voluntaria. No sé si sus señorías estimarán que está suficientemente implícito o no.

En relación al compromiso de incorporación contenido en el artículo 16, quizás fuese recomendable suavizar uno de los requisitos establecidos en cuanto a la necesaria formalización por escrito, y quizás se debería introducir, en todo caso, como contenido mínimo de dicho compromiso el consentimiento, el objeto y la causa, que son las condiciones de conformidad que contiene nuestro Código Civil con carácter general.

Por último, señalarles que la Disposición Final Segunda del proyecto contiene la entrada en vigor de la ley al día siguiente de su publicación en BOJA. Nosotros solemos ser siempre tendentes a establecer una cierta *vacatio legis* de unos veinte días o de treinta días, según el caso, pero, en fin, ya lo dejamos a su consideración.

Y, finalmente, expresarles el convencimiento de la Confederación de Empresarios de Andalucía, en cuanto a la necesidad y la validez de esta norma, que, insisto una vez más, hemos formado parte de los Grupos de Trabajo, que nos parece una buena ley y que esperamos que pueda permitir impulsar los trabajos que ya venimos realizando en estrecha colaboración con la Agencia Andaluza del Voluntariado, y sobre los que prestaremos nuestra máxima

colaboración con ese centro directivo, con la Consejería y con este propio Parlamento, a través del impulso del Plan Andaluz del Voluntariado y con cualquier otro planteamiento que se nos pueda hacer desde la Consejería, estando, en definitiva, muy de acuerdo con el fondo y la forma del texto normativo que se nos ha planteado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Moya.

A continuación tomará la palabra, para fijar la posición o hacer las preguntas que crea oportunas, en nombre del Grupo de Izquierda Unida, el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias.

Agradecer a la representación de la CEA su presencia en esta Comisión, que va a oír a los agentes sociales y a organizaciones del voluntariado, para plantear una legislación de acuerdo con nuestras competencias en el Parlamento de Andalucía, que regule el voluntariado en esta sociedad moderna, donde, sin duda, hay un dato nuevo, y es la Ley de Objeción de Conciencia y el Servicio Militar Profesional, que ha hecho que no haya ya una disponibilidad por las Administraciones públicas y por los organismos de interés general, sindicatos, etcétera, que puedan hacer uso de ese trabajo y de esa prestación social sustitutoria, en compensación con el servicio militar obligatorio o alternativo que existía con anterioridad. Eso hará que se produzcan muchos vacíos, pero hará también que se regulen las cosas de una manera directa, de acuerdo con el papel que el voluntariado debe jugar en la sociedad.

Nosotros siempre hemos debatido, desde el punto de vista de Izquierda Unida, no sólo a las empresas o a los sindicatos, sino a los Ayuntamientos, gobernara quien gobernara, que no se debería nunca utilizar la objeción de conciencia como mano de obra barata o sustitutiva de puestos de trabajo reales. Ahora, en esta nueva etapa, nos vemos obligados a regular el voluntariado y su presencia en las distintas tareas de la sociedad sin ese recurso, pero [ininteligible] tarde medio a la sociedad civil, a la sociedad moderna. Y conseguir también que esta Ley del Voluntariado, que va a tener una conexión con la sociedad a través de las instituciones públicas y de las ONG y que sin duda estará presente en las organizaciones profesionales y sindicales, nosotros también tenemos esa cautela de que la gente vaya a formar, a cubrir espacios claros de interés general sin que sirvan algún interés no en el sentido privado de la propiedad privada de lo que representa la sociedad capitalista, sino de intereses, incluso, de Administraciones públicas gobernadas por fuerzas de la izquierda que utilicen componentes del voluntariado, como se venía utilizando en algunas ocasiones, y se ha denunciado, a los objetores de conciencia como mano de obra barata o sustituta de servicios que se deben de abordar.

Por lo demás, nos parecen muy interesantes sus re-

flexiones, las ideas que han lanzado, algunas sugerencias concretas. Esto queda grabado, se hace un *Diario de Sesiones* de su comparecencia y nuestro Grupo agradece profundamente la opinión que aquí se ha depositado, que va a ser útil para las enmiendas cuando se abra el trámite de enmiendas parciales a esta ley, que sin duda va a quedar mucho mejor recogiendo las aportaciones y las preocupaciones que ustedes han hecho y que sin duda harán los demás colectivos que comparezcan.

Muchas gracias por su comparecencia y sus aportaciones.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Romero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pizarro.

El señor PIZARRO NAVARRETE

—Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer a los representantes de la CEA las aportaciones que han hecho a esta ley, a este proyecto de ley del voluntariado, y sólo que tengan en cuenta que hemos tomado sus consideraciones para valorar después las posibles alegaciones que se puedan hacer a la ley.

Muchas gracias por vuestra asistencia aquí y vuestra aportación.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Pizarro.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ

—Sí.

En primer lugar, quiero agradecer, como todos, la presencia aquí por parte de los empresarios, de la Confederación de Empresarios, para hablarnos de esta ley.

Yo lo que quisiera decirles es que, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, agradecerle los elogios que ha hecho a esta ley.

Es verdad, como usted muy bien ha dicho, que ha participado, y la participación es un tema tan importante para nosotros como es la Ley del Voluntariado, no solamente de ustedes, sino de un grupo importante de agentes sociales, pues nos ha parecido muy interesante. La participación como práctica política es para nosotros uno de nuestros principales compromisos con esta sociedad.

Ustedes han hecho unas puntualizaciones muy interesantes, las he recogido y, a ser posible, las tendremos en cuenta a la hora de hacer enmiendas. Dice usted, en una de las críticas, de las pocas críticas que nos han hecho, que en la introducción no aparece expresamente recogido

que ustedes hayan participado. Yo le quería comentar que, insisto, mi elogio como Grupo Parlamentario Socialista a su participación, pero también tenerle que decir que en este tema han colaborado un montón de grupos sociales y si en la exposición tenemos que recoger todos y cada uno de los que han colaborado, pues, posiblemente, se alargaría todo el tema de exposición. Pero, si le vale, le insisto, como representante del Grupo Parlamentario Socialista, mi más absoluto agradecimiento porque, evidentemente, ésta no es una ley cualquiera para el Grupo. Hay muchas leyes que son puramente de carácter legislativo. Para nosotros, ésta no lo es. Es una ley muy interesante desde el punto de vista del tema de la regulación del voluntariado. Cada día más, por muchas razones, esta sociedad exige la presencia del voluntariado. Y la presencia del voluntariado desde una perspectiva, como muy bien aparece en el artículo 11, donde el voluntariado tiene que estar fundamentalmente formado.

Previamente a esta comparecencia, ha estado aquí presente hoy el Defensor del Pueblo y ha hecho alusión, precisamente, a la importancia del voluntariado en nuestra sociedad, no solamente en temas, como aquí viene recogido, en temas de servicios sociales, temas de educación, temas de sanidad, sino también de lo que es el tema de grandes cosas, como el tema de Protección Civil, como es el tema de actuar ante temas de emergencia. Por tanto, esta ley es muy importante. Es verdad que hemos tardado mucho en sacarla. Hemos estado durante los últimos cuatro o cinco años elaborándola, pero precisamente la elaboración de esta ley, que ha sido tan larga en el tiempo, es porque creo sinceramente que ésta es una ley —ustedes, como han participado, lo saben perfectamente— madura, consensuada, trabajada y que hemos intentado en lo máximo acotar todas y cada una de las participaciones que ha tenido.

Hace usted unas puntualizaciones que nos parecen, insisto, bastante interesantes porque, tal como va la realidad, y va todo tan rápido, una cosa como ésta, que era de septiembre, que estuvimos hablándola en diciembre, hoy día hay determinadas puntualizaciones que sí que parece interesarle recogerlas. Usted hace muy bien una puntualización en lo que es el apartado 2.c) del artículo 3, «realizada por objetores de conciencia». Efectivamente, está ya un poco antiguo y, si ustedes me lo permiten, voy a hacer una enmienda en razón a que esto se recoja con mayor actualidad que la que aparece en este punto del proyecto de ley, del artículo 3.2 de la letra c). Lo vamos a recoger.

En el tema del artículo 7, habla usted de..., posiblemente viene recogido todo lo que es el tema de lo que es la nacionalidad. No lo recoge, efectivamente. Parece interesante, tal y como se están ahora mismo desarrollando las cosas. Yo creo que en una ley tan abierta, y por eso estamos aquí, para que los agentes sociales nos puntualicen determinadas cosas, me parece interesante y también lo voy a recoger con la opción de poderlo presentar como enmienda y enriquecer la ley, que es el objeto de este tema.

En el resto, hablaba usted de la Disposición Adicional Segunda, sobre la posibilidad de que, en lugar de ser pu-

blicada al día siguiente, al menos haya veinte días. Bueno, lo consultaré y veremos si hay algún tipo de posibilidad.

No obstante, insistir en que han colaborado, aparte de haber colaborado y haber participado, su presencia aquí y estas puntualizaciones nos parecen interesantes porque, insisto, lo vamos a tener de cara a presentar nuestras propias enmiendas para enriquecer la ley, que es en lo que creo. En definitiva es lo que se trata de enriquecer, una ley tan importantes como ésta, que es una ley más allá de lo puramente legislativo, al menos para el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias por su presencia y por el enriquecimiento de esta ley.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Víboras.

Como cierre del debate y por si quiere contestar o añadir alguna cosa más a lo que han dicho los Grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor Moya.

El señor MOYA MONTERDE

—Sí. Muchas gracias, Presidente.

Simplemente, agradecer a los Grupos y a sus señorías el agradecimiento que, a su vez, trasladan a la Confederación de Empresarios y la disposición y la voluntad manifestada de tener en cuenta nuestras opiniones.

Simplemente, dos comentarios muy breves. Compartimos, tal y como ha señalado el señor Romero, que evidentemente no se debe hacer nunca una utilización inadecuada de mano de obra barata, como él señala, o sustitutiva. En cualquier caso, nosotros, primero, entendemos que las relaciones laborales deben venir siempre ajustadas a la ley y, en segundo lugar, porque, si no, también se establecería una competencia desleal con el propio funcionamiento de las empresas, que sería, sin duda alguna, perjudicial.

Agradezco, igualmente, al señor Pizarro su toma en consideración.

Y, por último, referirme a su señoría, a la representante del Partido Socialista, señora Víboras. No me refería en concreto a la Confederación de Empresarios de Andalucía que apareciera, sino probablemente a una referencia más directa acerca del Grupo de Trabajo que sí ha contenido, pues, no sé, el número de organizaciones. No buscaba un protagonismo de la Confederación, sino probablemente llevado al hecho del Grupo de Trabajo.

Y, por lo demás, agradecerle el estudio de nuestras propuestas y quedar a su disposición, por si lo creen oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Moya.

Pues bien, con el agradecimiento de esta Presidencia

a los trabajos que han realizado antes de venir aquí, sin lugar a dudas, un trabajo que *[ininteligible]* de aportación el que han hecho para venir aquí y las aportaciones que han hecho en este momento, digo que con el agradecimiento del Parlamento a la Confederación de Empresarios de Andalucía, levantamos la sesión, señorías, hasta las cuatro y media de esta tarde.

El señor PRESIDENTE

—Reanudamos la sesión de comparecencia de agentes sociales para la tramitación del Proyecto de Ley del Voluntariado en Andalucía.

Y nos acompaña, en representación de Comisiones Obreras, don Rafael Aljama, al que le doy la bienvenida al Parlamento, para plantear sus objeciones, críticas, sugerencias o aportaciones al proyecto de ley en tramitación en este Parlamento.

Intervendrá, como siempre, en primer lugar, el señor Aljama para dar sus ideas o la versión de su organización y, a continuación, los distintos portavoces de los distintos Grupos parlamentarios.

Sin más, señor Aljama, cuando desee tiene usted la palabra.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA

—Bueno, pues, en primer lugar, buenas tardes, y como siempre acostumbro, reiterar el agradecimiento por poder opinar desde la Confederación Sindical de Comisiones Obreras sobre este proyecto de ley.

Nosotros, desde Comisiones Obreras, siempre hemos valorado la solidaridad, el altruismo, el compromiso con la sociedad y con la vida en común, como unos valores muy arraigados en la tradición social y cultural de Andalucía. Desde este punto de vista, nos alegramos que esta creciente conciencia de responsabilidad social se haya traducido en un notable incremento del número de ciudadanas y ciudadanos voluntarios.

También, desde Comisiones Obreras, apostamos por una acción voluntaria organizada, como un instrumento fundamental de participación directa y activa de la sociedad, no para eximir a los poderes públicos de su deber de garantizar el derecho al bienestar social, a los ciudadanos y ciudadanas andaluces, sino como un elemento que puede complementar, ampliar y mejorar las iniciativas necesarias para alcanzar un mejor nivel de vida colectivo.

Desde ese punto de vista, también apoyamos en su momento la resolución del Parlamento Europeo sobre asociaciones sin ánimo de lucro, de 13 de marzo de 1987, que reconoce el trabajo voluntario como parte del derecho de libre asociación, esencial para nuestra democracia, y amparado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Con estos antecedentes, estimamos, lógicamente, muy necesaria una norma sobre el voluntariado en Andalucía, una norma que, además, tenga rango de ley y una norma que reconozca, promueva y regule la acción voluntaria or-

ganizada, por una parte, como lo hace esta norma, promoviendo la libertad individual para expresar el compromiso voluntario, a través de cauces y organizaciones que mejor satisfagan los intereses, las motivaciones de cada persona. Por otra, regulando las relaciones entre las organizaciones de acción voluntaria y las Administraciones públicas, y desde el punto de vista de la complementariedad, que es muy importante para nosotros. Y, finalmente, definiendo y considerando la esencia de la acción voluntaria organizada como un compromiso libre, responsable, altruista y sin retribución económica.

Por eso, nuestra valoración global sobre este proyecto de ley es positiva, no sólo por coincidencias con los contenidos ya referidos, sino además porque consideramos —y, por tanto, coincidimos con este proyecto de ley— que la misma no debe entrar a considerar las actuaciones aisladas, específicas o esporádicas, sino aquellas que se enmarcan a través de entidades organizadas, entidades vertebradas en la sociedad y sin ánimo de lucro.

Desde esta valoración positiva, queremos plantear también algunas cuestiones que nos preocupan y que nos gustaría ver reflejadas de manera más clara y más tajante o más concreta en el articulado de este proyecto de ley. La primera de ellas es que, estando de acuerdo con el carácter excepcional que le confiere la ley a la promoción de las acciones voluntarias por las Administraciones públicas, nos gustaría que todavía fuera más allá en sus contenidos y lo limitara de una forma casi absoluta. El papel de las Administraciones públicas entendemos que debe ser promover la actuación de las organizaciones sin ánimo de lucro. Creemos, de alguna manera, que la ley deja abierta la puerta a actuar, en algunas ocasiones, a la Administración pública en estas actuaciones voluntarias y creemos, sin embargo, que su actuación debe ser promover la actuación de las organizaciones y nunca caer en la tentación de actuar en este campo.

El segundo elemento que nos gustaría es sobre el concepto del voluntario, que determina el proyecto de ley. Desde nuestra perspectiva, nos gustaría que fuera más definido. Para Comisiones Obreras, voluntario es aquella persona que, además de sus propias obligaciones personales, profesionales o laborales, dedica parte de su tiempo libre a actividades no a favor de sí mismo ni de asociados con él, sino a favor de los demás y de intereses sociales colectivos. Y, además, de una manera continuada y dentro de un proyecto que no se agote en la intervención misma, sino que tienda a erradicar o a modificar las causas que lo provocan. Por lo tanto, nos parece que la definición de voluntario que se hace en la ley debería pulirse un poco más, dotarse de otros argumentos que de verdad definirían este papel y, sobre todo, deslindara uno de los problemas que le vemos al proyecto de ley, que es deslindar la actuación voluntaria de la actuación profesional, en algunos campos.

El tercer elemento es que, estando de acuerdo, como dice la ley también, que en ningún caso podrá la acción voluntaria organizada reemplazar actividades que estén siendo desarrolladas por medio de trabajos remunerados —y cito textualmente—, creo que debemos concretar más aún, señalando que la acción voluntaria organizada tam-

poco deberá iniciar nuevas actividades cuyas competencias sean de responsabilidad pública o ampliar el desarrollo de actividades que ya están siendo ejecutadas por profesionales en el ámbito de la Administración pública. Por lo tanto, tal y como está el texto, sólo dice que no podrá reemplazar actividades, pero no dice que podrá iniciar nuevas o que podrá ampliar aquellas que ya están haciéndose. En esta línea vemos un riesgo importante. Creemos que es un límite difícil de definir, pero que puede, en un momento determinado, desequilibrarse en el sentido de que la acción voluntaria pase a ocupar zonas que deben desarrollarse en el marco de un mercado laboral o de un mercado de trabajo. Es peligroso no definir con mayor rotundidad estos límites porque, al final, podemos estar ocupando zonas importantes de las conocidas como futuros yacimientos de empleo, sobre todo aquellos relacionados con los servicios de proximidad. Entonces, es un elemento que nos gustaría también que se ajustara más o se matizara más en el proyecto.

Y, por último, en relación a la financiación de las acciones voluntarias organizadas, que se recogen en el artículo 21.1, además de las ayudas y subvenciones previstas en el marco de convocatorias públicas, debería considerarse la existencia de convenios o conciertos específicos, que ya existen, y que además sí se recogen en el apartado 3 del mismo artículo. Entonces, pues, entendemos que puede haber sido un motivo, bueno, de algún despiste en ese sentido, porque en el apartado 3 del mismo artículo, ya sí se recogen las obligaciones que tienen que tener aquellas organizaciones o que ha tenido la subvención en base a ese marco, y, sin embargo, creemos que, tal y como está redactado el punto 1 o el apartado 1 de ese artículo, sólo se podrá optar a ayudas o subvenciones si se acude a la convocatoria pública anual.

Desde nuestro punto de vista, insisto, valorando positivamente el proyecto de ley, coincidiendo fundamentalmente con los elementos que nos parecen sustantivos de este proyecto, pues, hemos intentado plasmar cuáles son aquellos que nos gustaría, desde nuestra perspectiva, que quedaran más concretos, que quedaran más definidos.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Aljama.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer a Comisiones Obreras de Andalucía su opinión y sus sugerencias sobre la ley que estamos tratando. Decirle que ya, en nombre de mi Grupo parlamentario, he hecho llegar a la representación de la patronal andaluza, que compareció antes del mediodía, nuestra preocupación de que suceda o que se deje la puerta abierta a que suceda lo que se venía denunciando con la objeción de conciencia, es decir, que se utilizara a los objetores como

mano de obra barata, sustitutiva de puestos de trabajo que deberían habilitarse por la Administración pública y por una serie de entidades que tenían intereses privados en su desarrollo.

Yo creo que algunas de las sugerencias que hace Comisiones Obreras son muy interesantes porque vienen a acotar con claridad lo que es el voluntariado y las actividades a las que debe hacer frente, que no debe reiniciar o abrir nuevas actividades que sean competencia de los poderes públicos y de la creación de empleo en unos nuevos yacimientos, que debe ser un empleo con derechos, con salarios, de manera adecuada y no ser cubiertos por el voluntariado.

Yo creo que todas las sugerencias que ha hecho Comisiones Obreras son muy interesantes porque fijan muy claramente el papel del voluntariado. Esta mañana debatíamos un Informe del Defensor del Pueblo de Andalucía sobre la Protección Civil, el mapa de riesgos sísmicos, de incendios, de inundaciones, de peligros y de daños generalizados a la población, y hablábamos de la necesidad de adecuar la Protección Civil en los Ayuntamientos, en las Juntas, en las Diputaciones, comarcalizar esos servicios, y eso es muy importante que se haga de acuerdo con la Ley del Voluntariado. Pero explicando —ya eso lo hemos dicho esta mañana, de manera clara, por parte de nuestro Grupo parlamentario, a los representantes de la CEA— que no se van a utilizar en ningún caso como mano de obra barata, sustitutiva de mano de obra remunerada y con derechos a los componentes del voluntariado. Y que una sociedad moderna que se basa en la solidaridad, yo creo que ha hecho una introducción magnífica que nosotros compartimos, y estamos de acuerdo con sus aportaciones. Eso queda registrado. En el *Diario de Sesiones* de su comparecencia lo tendremos en cuenta. Hay otras organizaciones que han hecho llegar por escrito sus sugerencias, que también se distribuyen a los Grupos parlamentarios, y en la fase de enmienda nosotros vamos a hacer nuestras esas precisiones que Comisiones Obreras acaba de plantear en su comparecencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Buenas tardes y muchísimas gracias por estar aquí.

La verdad es que yo lo primero que quiero es disculparme porque no he podido incorporarme antes por motivos absolutamente de trabajo. Pero, en cualquier caso, sí he anotado lo que ha dicho de la posible injerencia en trabajos que podrían estar remunerados y que, por tanto, se podía estar estableciendo una competencia con jornadas remuneradas. Y verdaderamente yo misma he com-

probado cómo eso ha sucedido con los objetores de conciencia también. Hemos tomado nota.

Muchísimas gracias y buenas tardes de nuevo.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señora Oña.

Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, señor Rafael Aljama.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero, sinceramente, agradecer la presencia, como siempre, de vuestra organización en todo tipo de legislación que se os ha llamado. Para nosotros, para los socialistas, la solidaridad, el altruismo, el compromiso con la vida comunitaria, también son valores profundos para esta sociedad, y yo creo que en esta ley lo estamos consiguiendo entre todos.

Soy consciente —y además así se me ha hecho partícipe por parte del Gobierno— de que en este proyecto de ley vuestra organización ha participado de manera profunda, ha estado trabajando con ello a lo largo del último año y ha introducido muchas de las modificaciones. Muchos de los artículos que vienen aquí han estado especialmente, incluso, planteados por la misma organización que usted aquí representa.

Las cuestiones a las que usted ha hecho alusión aquí, lo que es el promover la acción del voluntariado, el papel del voluntariado, deslindando el papel del profesional y el papel del voluntariado en sentido estricto, yo creo que quedan recogidos perfectamente en el proyecto de ley. No obstante, para un poco profundizar y para que no se nos escape, porque me parece realmente que han sido interesantes las pequeñas matizaciones que usted ha hecho, si puede, nos hace llegar la intervención que usted ha hecho para que, en la medida en que se pueda, por parte de este Grupo parlamentario estaría bien que algunas de las cosas que usted ha apuntado podríamos introducirlas como medidas de enmienda para, incluso, enriquecer este proyecto de ley que, como usted muy bien ha dicho, y que estamos totalmente convencidos de que con esta ley, que nos parece una ley importante, más allá incluso de lo puramente legislativo, para nosotros los socialistas y que, por tanto, queremos que sea una ley de todos porque la participación en todo, pero fundamentalmente en esta ley, es muy importante para nosotros.

Por tanto, agradecerle de nuevo su presencia y en aquellas cosas que usted nos pase, pues, intentaremos introducirlas en forma de enmiendas al proyecto de ley que estamos hoy aquí debatiendo.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señora Víboras.

Para contestar a los distintos Grupos, tiene la palabra el señor Aljama.

El señor ALJAMA ALCÁNTARA

—Bien, pues, después de las intervenciones, agradecer la buena acogida de nuestras aportaciones.

Efectivamente, hemos participado en las fases de este proyecto de ley con algunas aportaciones. Como veréis, los planteamientos que hacemos de modificaciones son matices que al final son de redacción algunos que consideramos importantes; fundamentalmente, ese último que he planteado de reemplazar... y refinanciación, que entendemos que es un elemento que se ha obviado. Pero, sobre todo, la palabra «reemplazar». Y lo decimos también...

Recientemente, tuvimos una reunión con la patronal de la enseñanza privada, en el tema de concertadas y demás, y me sorprendió muchísimo que estuvieran esperando con mucha voluntad esta ley. Claro, porque planteaban, y lo ponían como ejemplo en esa reunión, que, ya que no había dinero para el desarrollo de la Ley de Solidaridad en la Educación, podía ser un buen mecanismo de que se aprobara esta ley para empezar a utilizar al voluntariado para todas esas tareas de atención a discapacitados, etcétera, para desarrollar la Ley de Solidaridad en la Educación. Entonces, claro, analizando con más detalle lo que es, lo que está escrito y como se puede interpretar la ley, reemplazar es no sustituir al que ya está, pero perdonadme que insista en esto. El sistema es complementario, pero muchas veces se puede interpretar de esa manera, y la experiencia personal, no ya en el ámbito de quien legisla, sino en el ámbito de quien aplica la ley, es que, cuando tiene que utilizar recursos, los utiliza de donde puede, y cuando no vienen los recursos de donde vienen, pues utilizan la palabra «reemplazar». Yo no reemplazo a nadie, pero estoy cubriendo un servicio que no doto, o que no se dota presupuestariamente, pero que me posibilita esta ley hacerlo.

En ese sentido, pues, agradecer la receptividad de nuestros planteamientos. Yo, como siempre, dejo aquí el Informe que está tan calentito, tan calentito, que sobre la marcha le he hecho algunas modificaciones de errores también de esto, y por nuestra parte ningún problema, si algún Grupo parlamentario quiere tener una reunión con nosotros para aclarar o matizar algunos elementos.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien, señor Aljama.

Pues, en nombre del Parlamento andaluz, agradecerle el trabajo previo que han hecho, en la participación anterior, en el estudio de la ley, las aportaciones y, especialmente, su presencia en esta sala y su intervención.

Sin más, señorías, levantamos la sesión durante veinte minutos.

[Receso.]

El señor PRESIDENTE

—Sí, señorías, reanudamos la sesión de la Comisión

para la comparecencia de agentes sociales en la tramitación del Proyecto de Ley del Voluntariado en Andalucía. Nos acompaña la Federación Andaluza de Asociaciones de Drogodependencias, Enlace, y para manifestar su posición sobre el proyecto de ley tiene la palabra el señor Sánchez Fernández, en representación, supongo que... Pueden intervenir dos, si quieren, o tres, me da igual. En principio, le daré la palabra al señor Sánchez Fernández, en representación de la Federación Andaluza, y, a continuación, intervendrán los distintos portavoces de los Grupos parlamentarios para manifestar su criterio, opinión, dudas o preguntas a la Federación que ustedes representan.

Sin más, señor Sánchez Fernández, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

—Muy bien.

Pues, buenas tardes a todos y muchas gracias en nombre de Enlace por la invitación y, a la vez, la oportunidad que nos ofrecéis para dar nuestra opinión sobre esta ley, sobre este proyecto de ley.

Nuestra opinión y la propuesta que traemos hoy aquí es algo —entendemos que— poco viable, es de oposición a la ley. Nuestra propuesta, inicialmente la que hacemos, es de retirada del proyecto de ley para que no se presente más. No es una retirada porque estemos en desacuerdo con el contenido del actual proyecto, sino con la idea de que pueda existir una ley del voluntariado. Entendemos que es poco viable, pero no por ello nos parece que debamos no hacerla, por falta de viabilidad, la propuesta.

Haríamos una propuesta alternativa, que es algo que venimos haciendo desde hace tiempo, que es la necesidad de una ley de asociaciones, que sí que hace falta en este Estado y que es lo que entendemos que los distintos Grupos, a nivel de Estado, y en la medida que sus competencias le permitan también a nivel autonómico, creemos que deberían estar impulsando, ¿no?

Hay dos grupos de razones fuertes, digamos, los argumentos que tenemos para oponernos a la ley se pueden simplificar en dos grupos: unas de tipo objetivo, entendiendo que estamos en un orden económico que, según evoluciona, va teniendo como consecuencia la pérdida de empleos tradicionales, que va teniendo como consecuencia, a la vez, pues, unas consecuencias de tipo social que cada vez van haciendo que vayan cayendo en situaciones de vulnerabilidad, pues, más gente, y más personas, y más sectores. Hay nuevos pobres, hay nueva gente con necesidad de apoyo y de ayuda pública, hay nuevas situaciones ambientales que requieren, también, una atención en la naturaleza que antes no tenían, y todo esto coincide con un retroceso del Estado del bienestar. Cada vez, desde lo público, se atiende menos a las necesidades sociales que tiene la población, y es lo que está haciendo que surja lo que se está dando en llamar los nuevos yacimientos de empleo. Esto coincide en el tiempo, pues, con un apogeo de lo que se viene a denominar también acciones voluntarias o actividades del voluntariado y demás, que llegan, pues, en Europa, ya hace algún tiempo, incluso, a formalizarse, se hacen leyes.

En el fondo, nosotros entendemos que lo que se está dando es, pues, digamos, un abandono desde las Administraciones públicas, no hablo de la andaluza, ni siquiera de la española, porque estas corrientes no tienen nacimiento aquí, no se originan aquí, sino, en general, de las Administraciones públicas occidentales, que probablemente tengan sus explicaciones, pero lo que se está dando en la realidad es un abandono de la respuesta a las demandas sociales que van surgiendo y que se está intentando que se les dé respuesta desde sectores privados, y esos sectores privados, pues, muchas veces se vienen, unas veces realmente, otras veces a enmascarar de ONG: Vivimos en la época en que las ONG tienen como un valor supremo, un valor superior, y que se está dando respuestas a muchos problemas desde las ONG, muchas ONG. Yo creo que esto es algo que no será desconocido para vosotros. No son más que estructuras profesionales que conciertan, o con dinero de subvenciones públicas o con convenios con las Administraciones y demás, están realizando trabajos que en otro tiempo podrían haber realizado las Administraciones públicas, eso sí, más barato. Estas ONG son las que..., estas estructuras profesionales que se denominan ONG son las que vienen a requerir, pues, la participación de personas, de voluntarios —se llaman—, que ocupan puestos que bien podrían desarrollar los profesionales, otras personas de manera profesional, y que son las que permiten abaratar costes. Muchas ONG no son más que tres, cuatro, cinco personas, ONG pequeñas, u ONG grandes, que son las que profesionalmente viven de las subvenciones y de los conciertos y hay, luego, un número de gente que desarrollan otros trabajos —se dice— de manera altruista y voluntaria.

Esto está teniendo como consecuencia, pues, así que se está notando palpablemente, un retraso en el empleo de los sectores juveniles. Hay mucha gente que acaba de estudiar y que no encuentra empleo y que necesariamente se ve obligado, no porque quieran, a colaborar en distintas ONG hasta que pueden encontrar un empleo. Podría citar aquí casos de muchísimos chicos y de muchísimas chicas que hacen Trabajo Social, que hacen Psicología, que hacen Pedagogía, y que están por ahí rotando, de ONG en ONG, hasta que acumulan expedientes, currículos, para poder encontrar un empleo. Por tanto, está retrasando el empleo juvenil, está yendo contra lo que se considera una prioridad europea, que son las políticas de empleo, y las políticas de empleo orientadas a los nuevos yacimientos; está haciendo, también, que se desarrollen puestos sin estar formados para ello, o sea, hay puestos de psicólogos, o tareas o funciones de psicólogo, que lo están haciendo otras personas que no tiene formación para eso, pero que, como son voluntarios, no se les puede exigir mucho más, y está, en definitiva, contribuyendo toda esta acción voluntaria, así general, a precarizar mucho más el empleo de lo que está.

Entendemos que, bueno, que no es esto lo que se debería potenciar ni consagrar, como se está haciendo, con esta ley desde las Administraciones públicas, por lo que tiene además de precarización de los servicios que se están dando. En última instancia, quienes reciben estos servicios son las gentes más débiles de la sociedad: drogode-

pendientes, emigrantes, menores, mujeres maltratadas y demás, a los que les están asistiendo un número de gente que rotan con mucha frecuencia. Psicólogos pueden estar seis meses colaborando en una asociación o en una ONG de éstas, pero a los seis meses irán a otro sitio. Personas —digamos— que toda su intimidad, toda su historia personal, toda su carga personal, la ponen en manos de un psicólogo que, a los seis meses, desaparece porque empieza a colaborar en otro sitio, porque... Bueno, en definitiva, el servicio que se está prestando a estos sectores más débiles, pues, también tan precario como el empleo que se está dando.

Éste es, digamos, el primer grupo de razones por el que nos oponemos. El segundo grupo de razones por el que nos oponemos es porque este tipo de ley va a ser un gran obstáculo para organizaciones pequeñas, para organizaciones, realmente, asociaciones como las nuestras. Hay dos tipos de voluntarios —entre comillas—, o con el nombre de voluntarios hay ahora mismo dos tipos de situaciones personales: los unos son, pues, ciudadanos que libremente se asocian, que constituyen una asociación de la que son miembros, que tienen sus estatutos, que tienen sus funciones, sus deberes, su participación, todo regulado por unos estatutos y que desarrollan, pues, distintos tipos de actividades, servicios o no servicios, y que para nada necesitan, porque todo su papel dentro de una organización está regulado, para nada necesitan una ley que venga a regular esto.

Y, luego, hay otro tipo de voluntarios que es éste, que no se asocia, sino que necesita, en muchos casos necesita currículum profesional y va a una ONG, de estas que decíamos normalmente profesionalizadas, para estar un tiempo ahí, para conseguir este currículum que necesita. O sea, la ley esta es una apuesta por este segundo tipo de situación. Esta ley viene a obstaculizar con nuevos procedimientos burocráticos; por ejemplo, hay que crear un registro de voluntarios, hay que asegurar a la gente, hay que hacer un contrato de incorporación con los voluntarios... Todo esto viene a obstaculizar, mucho más de lo que ya está, la vida de una asociación, burocráticamente la vida de una asociación, mucho más de lo que ya lo está. Las asociaciones pequeñas nos vamos a ver sometidas a un nuevo cúmulo de papeleo, nos vamos a ver en situaciones de enfrentamiento con nuestros voluntarios. Si se lee el artículo 11, el artículo 12, en los que se regula..., el artículo 13, donde se habla de los deberes, de los derechos de los voluntarios frente a los deberes y los derechos de las entidades, nos coloca en una situación bastante incómoda, en una situación que no hay lugar, porque en nuestro caso, por ejemplo, de este tipo de asociaciones a las que yo represento, los voluntarios y miembros de la asociación son una misma cosa, no tenemos necesidad ninguna de que venga una ley a decirnos cuáles son nuestros deberes —ya están regulados por estatutos—, cuáles son nuestros derechos —ya están regulados por estatutos—, cuáles son nuestras funciones, y, sin embargo, vienen a que haya una doble documentación, una doble relación, un aseguramiento de nuestra actividad, que caemos en situaciones un poco absurdas. Yo me tendría que asegurar, como presidente que soy de una entidad, a mí mismo como volun-

tario, que sería para desarrollar ciertas funciones. Tendría que firmarme un contrato conmigo mismo, en el que tendría que recoger las horas que voy a colaborar, cuáles van a ser mis funciones, que es algo, pues, bastante extraño para mí y para mucha de la gente que colabora con nosotros. Muy extraño, algo muy extraño.

La conclusión... Como vosotros sabéis también, viene desde tiempo hablándose en la Junta de Andalucía de esta ley, ha habido varios proyectos. Nosotros, desde hace tiempo, nuestras asociaciones vienen profundizando en el estudio de los distintos borradores, lo hemos tratado de asociación a asociación, lo hemos tratado en seminarios, lo hemos tratado en asambleas y la conclusión nuestra, finalmente, fue que ni siquiera íbamos a hacer propuestas de reforma, sino que le íbamos a expresar al Parlamento, cuando tuviéramos la ocasión, pues, nuestra oposición al proyecto en su conjunto.

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez Fernández.

A continuación, debería tener la palabra el portavoz de Izquierda Unida, que nos acompañaba, pero que, bueno, probablemente, se incorpore más adelante. No estando el portavoz de Izquierda Unida en este momento, tendrá la palabra, por el Grupo Popular, la señora Oña.

La señora OÑA SEVILLA

—Muchas gracias. Buenas tardes.

A mí, al principio, me ha parecido como muy..., me ha llamado mucho la atención, ¿no?, cuando se han sentado y han dicho que se oponen a la ley porque preferirían que no existiera; pero, realmente, los argumentos que han dado para exponer esa posición me han parecido absolutamente lógicos, es verdad, es verdad. O sea, perteneciendo a una ONG, evidentemente, se ven las cosas desde dentro, se tiene un punto de vista diferente al que podemos tener desde fuera, a pesar de que este proyecto de ley, por lo que me cuentan, se ha elaborado, porque yo soy Diputada nueva en esta legislatura, pero se ha elaborado con mucho consenso, pues, parece ser que no con todo el consenso, a veces eso simplemente es imposible, ¿no?, pero las razones que ustedes dan, yo creo que son muy lógicas, lo que pasa es que, de otra forma, pues, quizás, no se puedan estructurar las colaboraciones. O sea, yo comprendo las dos razones que ha dado y, además, me resultan, me han resultado absolutamente novedosas, pero luego las he comprendido como muy bien. Es verdad, tienen razón, o sea, que es cierto. Es decir, para ustedes puede ser un inconveniente, más que una ventaja, y, evidentemente, pueden tener una serie de obstáculos a partir de que la ley entre en vigor. Me ha dejado muy sorprendida, es algo en lo que no había reflexionado y les puedo asegurar que lo reflexionaré. Si tienen algún documento escrito que me pudieran pasar, lo agradecería, y, desde luego, no sé... Claro, oponerse a una ley, ya ni siquiera es una

enmienda, ¿no?, sino que es que no quieren que exista; pero, en cualquier caso, sí a través de alguna enmienda se pueden depurar un poquito, o limar, algunos de los inconvenientes que supone esta ley para asociaciones, sobre todo, más pequeñas. Es verdad que, bueno, pues, por lo menos, por lo que es el Grupo Popular, con mucho gusto, si pudiera hacerse, ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Oña.

Y, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Víboras.

La señora VÍBORAS JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a su asociación que haya venido a este Parlamento a comentarnos cuál es su opinión. Por supuesto, no la compartimos, pero nuestro máximo respeto y, por supuesto, a todas sus opiniones y a todo lo que usted ha expuesto aquí. Pero tengo que decirle que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, para nosotros, una ley como ésta, que está impregnada de altruismo, o que debe estar impregnada de altruismo, de solidaridad y de compromiso con la vida comunitaria, sigue todavía siendo vigente y necesaria.

Para nosotros, el tema del voluntariado es muy importante, y son muchas las asociaciones, y muchos los colectivos, que vienen demandando en nuestra Comunidad Autónoma que se regulen una serie de normativas y, por tanto, usted muy bien lo ha dicho, este proyecto de ley es un proyecto de ley que se lleva trabajando en los últimos cinco años, se ha pasado por distintas Consejerías, es un proyecto de ley muy madurado, han intervenido más de sesenta asociaciones, aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, yo tenía conocimiento... Incluso, esta mañana, el mismo Defensor del Pueblo me ha expuesto que posiblemente llega un poquito tarde. Yo creo que una ley como ésta nunca llega tarde, pero, insisto, respetando, como no podía ser de otra manera, la opinión que usted ha expresado aquí, no compartimos el planteamiento que usted hace porque no creemos, no creemos, el Grupo Parlamentario Socialista no cree que, regulando el tema del voluntariado, lo que estemos haciendo es una precarización en el empleo, en absoluto. Para nosotros, el tema del voluntariado siempre va a ser, y es, un tema de complementariedad, nunca de sustitución de. Y las Administraciones públicas tienen la obligación, y en eso todos los Grupos políticos y todas las asociaciones tenemos la obligación de exigirles que en aquellas cosas que deben dar respuesta, deben garantizarlas. E insisto: el tema del voluntariado debe ser siempre complementario, nunca sustitutivo de los derechos y los deberes que tienen los ciudadanos para poder garantizarles todo.

Por tanto, esta ley del voluntariado a nosotros nos parece muy importante, nos parece importante que esté re-

gulada. Yo entiendo las opiniones que usted ha dado, no las comparto, pero son muchas las pequeñas, incluso, asociaciones que nos han pedido que se les exija una entidad, se les exija que estén registradas, que se les exija una regulación. Por tanto, insisto, respetando su opinión, creemos que es mejor, de manera global, que exista una ley del voluntariado a que no exista nada, y nunca como sustitución de trabajos, sino como complementariedad. Conceptos como la solidaridad deben estar presentes y eso no es sustitutivo de nada; deben de estar presentes.

Por tanto, esta ley es muy importante, y esperamos que así lo entiendan. No obstante, yo les pediría que reflexionaran y que, si ustedes se quieren incorporar y ponernos algún tipo de pequeños matices que ustedes deseen que aparezcan en la ley, estaríamos encantados de poderlos incluir, presentarlos como enmiendas o como sea.

Por tanto, queda abierta, todavía, a la posibilidad de enmendarla, pero, de verdad, le encomendaría que reflexionara porque es una gran ley para nuestra Comunidad Autónoma.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Bien. Muchas gracias, señora Víboras.

Para réplica, tiene la palabra el señor... Vamos si va a intervenir sólo él. Tiene la palabra el señor Sánchez Fernández.

El señor SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

—Bueno. Pues, muchas gracias por las dos intervenciones.

Desde luego, una cosa que sí hemos hecho es reflexionar, porque, desde el primer borrador, aquí somos unos constantes en lo que somos. Hombre, yo estoy seguro de que el Parlamento y los Grupos presentes, los que estamos en la iniciativa, lo hacen con la mejor intención y con la mejor voluntad, y estoy seguro de que, cuando decís que para nada va a ser sustitutoria de ninguna responsabilidad del Estado, con esa intención se hace, otra cosa es como luego suceden las cosas, porque también la prestación social sustitutoria se hizo no con esa intención y la prestación social sustitutoria se ha convertido, en muchos casos, ha sido lo que ha permitido desarrollar determinados servicios hasta tanto que, cuando ha desaparecido, creo que conoceréis determinados problemas que hay ahora mismo planteados, que no se sabe cómo se va continuar determinadas cosas. Es una buena evidencia de que, efectivamente, las cosas nacen de una manera, pero se desarrollan de otra, y la cosa es que en un país, en una Comunidad, como es la andaluza, donde el empleo es uno de los graves problemas, si no hubiera habido prestación social sustitutoria, hubiéramos tenido que contratar a más gente para hacer cosas que se han estado haciendo.

Y esto va a ocurrir, esto está ocurriendo ya con los voluntarios. Si no hubiera voluntarios, tendríamos que tener más gente contratada. La ley, en este aspecto, yo creo

que va a cambiar poco. La ley lo que viene es a formalizar esto, a consagrar esto, a darle el visto bueno institucional a esta situación, a situaciones como las que digo... Yo le podría decir: Lourdes, acabó hace tres años —una psicóloga—, todavía está dando, por ahí, vueltas, de ONG en ONG, en algunos casos en una ONG bien, y en otros casos, en unas ONG que son, pues, auténticos tiranos, en un sentido profesional hablando, hasta tal punto que a los voluntarios no se les reconoce ni el derecho a vacaciones, ni el derecho a vacaciones, precisamente los voluntarios cuando más hacen falta en algunas ONG es cuando hay vacaciones de la gente que está allí trabajando profesionalmente, y esto se viene ahora a institucionalizar, a formalizar en nombre de la solidaridad y en nombre de todos.

Estoy seguro de que la gente que estáis aquí trabajando en esto es ésa la intención que tenéis, pero las situaciones prácticas que se van a consagrar con esto son situaciones que ninguno firmaríais, seguro también estoy de eso, que ninguno, personalmente, firmaríais una a una si las conoceríais.

Yo sé que Europa y la modernidad exigen que si en Centroeuropa, en el mundo anglosajón, que además la red asociativa no tiene nada que ver con la española y mucho menos con la andaluza, no tiene nada que ver, hay ciertas leyes que aquí, si no se hacen, pues, seguiríamos siendo el Tercer Mundo, parece, ¿no?, y que hay cierta obligación de hacer ciertas leyes aquí que llevan tiempo en vigor, incluso nos lo hemos creído muchas asociaciones, y nos creemos que en Alemania hay una ley de voluntariado y nos creíamos que aquí va a mejorar la situación de las asociaciones y ha habido una ley del voluntariado, pero en la medida en que profundicemos en la ley, en los borradores, y nosotros lo hemos hecho, y en la medida en que esta ley que aquí se está ahora debatiendo, se ponga en práctica con rigor, el tejido asociativo andaluz va a sufrir estragos, va a sufrir porque ya hay registros, nuestras asociaciones están en dos registros ya, en dos registros: en el de Asuntos Sociales, en el de Gobernación y ahora vamos a estar en un tercer registro, no sé yo qué de nuevo aporta eso, en registro y registrado estamos, ya hay, no sólo hay registros, está muy normalizado todo, esto además... Hay cosas que no he dicho: que, junto a la precarización del empleo, una cosa que está creciendo es el intervencionismo de las Administraciones públicas en el mundo asociativo. Eso es otra cosa que va en ascenso. Esta ley también aparece en esa tendencia y hay artículos, como el 22.2, que son claros reflejos de eso, de esa intervención del Estado en la tarea de las Administraciones, en la tarea... Ahí decíais: «¿Podría ser reformable esta ley?» Podría ser sustancialmente reformable. No se puede considerar, por ejemplo, a un miembro de una asociación como a una persona ajena a la asociación y eso, eso de..., por ahí hay un artículo, no sé cuál es, que dice: «Es compatible el ser miembro de una asociación con el ser voluntario», algo así. Con todo... No recuerdo ahora en qué artículo está, pero está por ahí.

Una reforma sustancial sería que toda esta ley debería ser para regular las relaciones de personas no miembros de las asociaciones. Con los miembros de las asociaciones está más que regulada su relación con la asociación, más

que regulados sus funciones, su trabajo, todo está regulado ya, al ser miembro de la asociación; de alguien ajeno a la asociación, ¿no? Pero no es eso sólo. Nosotros fuimos invitados a la elaboración de esta ley, nuestra federación es una de las asociaciones a las que se llamó a formar parte del grupo, lo que ocurre es que nuestra discusión interna llegó a la conclusión de que no deberíamos participar. Esta ley puede ser reformable en el sentido de que, por lo menos, no obstaculice la vida del pequeño tejido asociativo y de las asociaciones que sí están formadas por voluntarios, no por estructuras profesionales. Sí es reformable en ese sentido. Pero es que nosotros no sólo vemos la oposición a esta ley por razones subjetivas de nuestras asociaciones, sino por todo lo que socialmente supone, por todo lo que decía antes. Esto va a contar con el consenso, seguro, de ONG, pero es que hay ONG que con 10 millones de subvención están haciendo, desarrollando programas por un valor de 20 millones porque solamente cobran el 40% de la gente que trabajan en ello. Esas ONG necesitan este proyecto de ley porque les va a dar legalidad a unas situaciones que están ahí, que laboralmente no se sabe muy bien cómo son y demás, pero, claro, son esas asociaciones que tienen concertados, conveniados servicios públicos, que están muy lejos ese tipo de actuaciones de lo que se entiende tradicionalmente, al menos, como solidaridad, están muy lejos. Ya digo que bajo el paraguas de solidaridad y voluntariado se amparan muchas situaciones y que, desde luego, a las que esta ley da el espaldarazo, precisamente, a las que menos solidarias son, y vienen a obstaculizar, pues, el trabajo de la gente que sí que se reúnen para cambiar situaciones, muchas de las asociaciones que trabajan.

Yo creo que hay una cosa que puede ser una piedra angular en el trabajo de las asociaciones. La piedra angular podría ser si en el trabajo de esas asociaciones solamente se da respuesta a necesidades así, coyunturales, o si se pretende ir a las causas y cambiar las cosas, si se pretende profundizar en lo que está llevando a las drogodependen-

cias a determinados sectores de la población, en lo que está llevando a los malos tratos en las mujeres, en lo que está llevando a, también, los malos tratos a los menores. Hay ONG que simplemente se dedican a recoger menores porque les pagan por una plaza 7.000 pesetas al mes y que, además, aunque de una manera consciente no, pero sí inconsciente, cuanto más menores haya maltratados, mejor. Éstas son muy diferentes a esas otras asociaciones que igual están prestando también este servicio, pero, sobre todo, están preocupados porque desaparezcan las causas y están trabajando porque desaparezcan las causas, y ese trabajo de lucha por que desaparezcan las causas no tiene subvenciones, ni están concertados, y sí son voluntarios, y según esta ley eso no sería voluntario porque no estaría recogido dentro de un programa, con unos objetivos, con una metodología. Esas otras actuaciones, más de transformación social, por desaparición de las causas que están llevando a determinados sectores a los padecimientos sociales que tienen, esas acciones que son genuinamente voluntarias quedan fuera de esta ley también, porque aquí todo lo que no sean acciones voluntarias desarrolladas a través de programas no se consideran como acciones voluntarias.

En fin...

El señor PRESIDENTE

—Muy bien. Muchas gracias, señor Sánchez Fernández.

En nombre del Parlamento, les agradezco a los tres que hayan estado con nosotros, así como el trabajo que han hecho anteriormente, de estudio y preparación de la ley, y las aportaciones que han hecho aquí. Y, como Presidente, especialmente, les agradezco la aportación fillosófica a la necesidad o no de elaborar una ley sobre esta materia.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

## HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Domicilio .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Distrito Postal ..... D.N.I./N.I.F. ....

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000.

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2000 les envío por giro postal  talón nominativo  la cantidad de .....pesetas.

..... a ..... de ..... de .....

Firmado

### Precios:

Suscripción anual año 2000

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
- Precio por ejemplar (cada fascículo): 350 ptas. IVA incluido

**Información:** Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía  
C/ Parlamento de Andalucía, s/n. C.P. 41009 Sevilla  
Teléfonos: 954 59 21 00, ext. 211  
E.-Mail: dspa@parlamento-and.es

**Pedidos:** Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.  
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

## CONDICIONES GENERALES

- La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
- El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
- El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
- El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

# PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*(SERVICIO DE DIARIO DE SESIONES Y PUBLICACIONES NO PERIÓDICAS)*

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA  
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA  
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA:  
CLAVES DE UN PROCESO INSTITUCIONAL  
(Ed. Anotada)**

PVP: 1.500 ptas.

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE  
ANDALUCÍA  
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE  
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

**ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA  
(Ed. anotada)**

PVP: 1.000 ptas.

**LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823  
(Ed. facsimil)**

PVP: 1.500 ptas.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

PVP: 2.000 ptas.

**PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA**

PVP: 2.000 ptas.

**ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS**

PVP: 1.300 ptas.

**ANDALUCÍA**

PVP: 1.300 ptas.

**DERECHOS Y LIBERTADES**

PVP: 1.300 ptas.

## **Información y pedidos:**

Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía  
C/Parlamento, s/n. 41009 Sevilla  
Tfno. 954592100, ext. 211.  
E-mail: dspa@parlamento-and.es

## **Formas de Pago:**

Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía  
(Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía)